



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Lineamientos para el fomento y desarrollo de la inclusión de población con discapacidad en educación física, recreación, actividad física y deporte





TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. 1. INTRODUCCIÓN..... 4

2. 2. MARCO LEGAL 8

3. 3. PROCESO DE FORMULACIÓN 18

4. 3.1. Fase I Construcción de los lineamientos (Año 2010)..... 18

5. 3.2. Fase II Construcción y Socialización de avances a nivel Departamental: (Año 2011). 18

6. En esta fase se socializaron y retroalimentaron los lineamientos con la metodología de grupos focales y metodología de METAPLAN (Se encuentran como soportes las listas de asistencia y los insumos de los talleres y la ficha técnica)..... 20

7. 3.3. Fase III: Validación grupos interno de Trabajo Coldeportes, con expertos y Acuerdos con Socios ó Aliados estratégicos 21

8. 3.4. Fase IV: Publicación y socialización por regiones (2013)..... 22

9. 4. Fase V: Seguimiento a procesos (2014)..... 23

10. 4. ANTECEDENTES 24

11. 5. REFERENTE CONCEPTUAL 40

12. 6. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN 54

13. 6.1. OBJETIVO GENERAL: 54

14. 6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:..... 55

15. 6.3. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS LINEAMIENTOS..... 55

16. 7. LINEAS PARA LA ACCIÓN 58

17. 7.1. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN..... 59

18. 7.2. ACCESIBILIDAD EN LA CALIDAD DE SERVICIOS Y PROGRAMAS 63

19. 7.3. ACCESIBILIDAD A LA FORMACIÓN ACADEMICA..... 71

20. 7.4. TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD.... 74

21. 7.5. ACCESIBILIDADES AL ENTORNO FÍSICO 77

22. 7.5.1. ACCESIBILIDAD FÍSICA 77

23. 7.5.2. ACCESIBILIDAD AL DESPLAZAMIENTO 80





24. 7.5.3. ACCESIBILIDAD EN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA ... 81

25. 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 84

26. 9. IMPACTO 85

27. 10. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES 86

28. 11. MAPA DE ACTORES 88

29. 12..... GLOSARIO
90

30. 91

31. 12. BIBLIOGRAFIA 91



1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES reconoce importante incluir en la agenda de gobierno nacional, departamental y municipal la necesidad de generar acciones de inclusión social desde el ámbito deportivo y recreativo a de niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores con discapacidad, para lo que se requiere determinar, conocer y atender las realidades de esta población desde el Sistema Nacional del Deporte.

Esta realidad se evidencia en que las diferencias de lengua, cultura, religión, género, pertenencia étnica nivel socioeconómico, situación de víctima del conflicto armado, marco geográfico y capacidades, no pueden continuar siendo invisibles para los diferentes actores de la sociedad y del Estado Colombiano. En consecuencia, el presente documento pretende definir principios de política inclusiva de población con discapacidad en educación física, recreación, actividad física y deporte para promover en los Entes Departamentales, Distritales y Municipales de Deporte y Recreación, Federaciones, Ligas, Comité Paralímpico Nacional, Organizaciones de Recreación y Deporte Social Comunitario acciones afirmativas una perspectiva de la restitución de derechos y enfocado en el reconocimiento y reivindicación de la dignidad humana de las personas con discapacidad.

Esta propuesta de lineamientos, se fundamentan los diversos factores (ambientales) que inciden en las posibilidades de realización de las personas con discapacidad. Entre los cuales está el desconocimiento de los programas de recreación, actividad física, educación física y deporte, por parte de la sociedad y las entidades públicas y privadas, la falta de políticas claras, imaginarios sociales erróneos relacionados con la discapacidad, carencia de mecanismos para garantizar la accesibilidad, entre otros.

Es importante mencionar que la discapacidad es una condición inherente al ser humano, por lo que está presente a lo largo del ciclo de vida: en la primera infancia, en los niños, niñas,



adolescentes, adultos y personas mayores con discapacidad. Lo anterior, aumenta la vulnerabilidad de este grupo poblacional y explica que las diferentes causas, que pueden abarcar desde la negación de experiencias deportivas y recreativas, a ofertas no adecuadas, ni acordes a su edad y a sus capacidades, hasta las desventajas sociales, culturales, económicas, físicas y políticas generadas por la propia discapacidad, limitan su participación social y el acceso al Sistema Nacional del Deporte y Recreación por ende, su ejercicio como sujetos de derechos.

Esta situación de exclusión social, exigió escuchar las voces de mujeres y hombres (actores del Sistema Nacional del Deporte), para identificar sus necesidades y expectativas con respecto a la oferta de programas deportivos o recreativos para las personas con discapacidad. Dentro de estas necesidades manifestadas se identificaron los siguientes aspectos relevantes: (1) ausencia de acciones concretas para asegurar la permanencia exitosa y una oferta adecuada y digna para la población, dada por la existencia de múltiples barreras físicas, sociales y culturales para acceder a ésta. (2) no reconocimiento de experiencias diferenciadas entre mujeres y hombres con discapacidad, y el manejo de las diferentes discapacidades, (3) inexistencia de cifras desagregadas según práctica Deportiva, de Recreación, Educación Física o Actividad Física. (4) poco reconocimiento del derecho a la recreación, la actividad física y el deporte como aprovechamiento del tiempo para personas con discapacidad, como medio de ocupación o emprendimiento. (5) La falta de sensibilización, concienciación y preparación del entorno y de los actores involucrados en el proceso de inclusión partiendo del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física.

Estos y otros aspectos como los aportes del *Plan Decenal del Deporte, la Recreación, La Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019* (2009, p. 35) donde se enfatiza: “la promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario” objetivándose estratégicamente en fomentar y desarrollar la recreación, con criterios de inclusión; sirven de justificación para la construcción y validación del “Los Lineamientos para fomentar y materializar la inclusión de población con discapacidad en los programas de educación física, recreación, actividad física y deporte”, como un propósito prioritario de COLDEPORTES para el año 2013.



COLDEPORTES como lo describe el decreto 4183 del 3 de Noviembre de 2011 se transforma de Instituto Colombiano del Deporte-COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES- y donde traza como objetivo principal dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados

Estos Lineamientos, pretenden aportar elementos conceptuales, teóricos y procedimentales que basados en la identificación de necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, permitan garantía del derecho al deporte y la recreación, través de la ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo; que involucren la participación de los diferentes actores : población con discapacidad, cuidadores, núcleo familiar, instituciones, gestores, formadores, recreadores, licenciados en educación física y deporte, instructores, entrenadores, dirigentes deportivos, actores de los comité municipal y departamental de discapacidad, entre otros.

El presente documento consta de tres partes, la primera contempla el soporte normativo colombiano relacionados con la discapacidad no solo en el sector deporte y recreación, sino sectores como salud, educación, además de los antecedentes de los avances en la recreación, educación física, deporte y actividad física en Colombia, además, esta parte describe la metodología de la construcción de los lineamientos y termina con la representación gráfica del árbol de problemas que permite la definición de la situación actual encontrada. La segunda parte empieza con un referente conceptual de los lineamientos y su enfoque pedagógico en el cual se sustentan los presentes lineamientos. La tercera parte define los principios rectores de los lineamientos seguido de la descripción de los cinco lineamientos junto con la matriz que operacionaliza su puesta en marcha y mapa de actores.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

I SECCIÓN: Antecedentes y Procesos de Formulación

coldeportes

2. MARCO LEGAL

A nivel internacional Colombia ratifica a partir de la Ley 1346 de 2009 la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (2006) cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, en su artículo 30 titulado “*Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte*”. Enuncia que: para que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) *Alentar y promover la participación, en la medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles (iniciación, recreación, preparación, competitivo y alto rendimiento);*
- b) *Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades físicas, deportivas y recreativas específicas para estas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;*
- c) *Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;*
- d) *Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;*

e) *Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.*

A nivel Nacional desde la Constitución Política de Colombia se reconoce en los artículos 13, 47, 54, 68 y 93 el acceso de las personas con discapacidad a todos los servicios de la sociedad y específicamente en el Artículo 52, *“el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”*, y en iguales términos la Ley 181 de 1995 del Deporte en su Artículo 4 establece que el deporte (en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas) y la recreación forman parte de la educación y constituyen un gasto público social, así como la creación del Sistema Nacional del Deporte. Además, en el Artículo 3 de la misma ley se declara que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta objetivos rectores tales como:

“Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación”.

9

Respecto a la Educación Física se resalta en el Artículo 11 que:

“Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano”.

En lo que respecta a la infraestructura en el Artículo 42 mencionan que:

“Los establecimientos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte deberán contar obligatoriamente con medio de accesibilidad, así como instalaciones sanitarias adecuadas, para personas con discapacidades físicas, en un plazo no mayor de cuatro (4) años, so pena de sanciones que reglamente la presente Ley”.



Es importante anotar que al año 2012 han trascendido más de dieciocho años y como lo evidencian Hoyos, Grillo & Grillo (2010) en un estudio realizado en Bogotá, se encontró que existen escenarios deportivos y recreativos del sistema de parques de la ciudad, al igual que en instituciones educativas escolares (IEE) que aún no han cumplido con esta ley.

Con el fin de ser más explícitos, con la cobertura de las personas con discapacidad en la Ley 181 del Deporte, surge la Ley 582 de 2000, que define en su artículo 1. El deporte asociado de las personas con discapacidad (física, sensorial o cognitiva) como:

“El desarrollo de un conjunto de actividades que tiene como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial o mental con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos”.

Esta Ley además, oficializa la constitución del Comité Paralímpico Colombiano (CPC) como encargado de organizar y coordinar a nivel nacional e internacional el deporte recreativo y terapéutico, deporte competitivo, deporte de alto rendimiento, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para dicho sector poblacional, como consta en el artículo 4. El CPC ha de asesorar *“al Gobierno Nacional para la adopción de políticas, normas y reglamentos para el adecuado desarrollo de la actividad deportiva de las personas con discapacidad como estrategias de inclusión social”.*

Con el propósito de volver operativas la normativa del Sistema Nacional del Deporte, el documento CONPES 3255 de 2003 brinda directrices para la distribución del 25% de los recursos generados por el incremento del 4% al IVA del servicio de telefonía móvil. Estos recursos son destinados de acuerdo a la circular 005 de Octubre de 2012 de Coldeportes donde se exponen los lineamientos para la distribución de la inversión de los recursos de impuesto del tabaco y del IVA a la telefonía móvil con el fin de apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, del Distrito Capital de Bogotá y de los Departamentos, siendo distribuidos según criterios del Sistema General de Participación establecido en la ley 715 de 2001. Según lo estipula la ley, los Departamentos y el Distrito Capital deberán destinar un 50 % del total de los recursos para cultura y el otro 50 % para deporte. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento,

promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

Según lo contemplado en el artículo 136 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo, los recursos para cultura y deporte se invertirán teniendo en cuenta los objetivos de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y deberán orientar los recursos destinados a:

La preparación y participación de los deportistas de su región en los juegos del ciclo olímpico y paralímpico, para lo cual apoyarán la realización de los Juegos Departamentales, Distritales, Municipales, Inter Colegiados y Universitarios para contribuir al éxito de estos Programas Nacionales. En el campo de la Recreación, es importante contribuir al proceso que viene adelantando la nación dirigido al fomento de la investigación, formación del personal humano y la realización de vivencias hacia la población de niños, niñas, jóvenes y personas mayores (en este caso con discapacidad) que obedezcan a procesos permanentes de crecimiento de la población. En lo relacionado a la Educación Física, apoyar el plan nacional de desarrollo de la educación física, mediante su implantación, fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica.

Por su parte, el Plan Nacional de Recreación 2004-2009 fue un plan ajustado a las realidades del país y de las condiciones de desarrollo del sistema de recreación en Colombia. Es importante destacar que atendía a las características, las condiciones y las necesidades especiales de la población desde su misma formulación a procesos de articulación de la política de recreación con grupos específicos así, como buscó la articulación a la política de *personas con discapacidad* en la formulación de la línea de acción específica en recreación y donde se encontraban las áreas de efectividad como son: investigación, formación, vivencias y gestión y, sobre las cuales se generaron estrategias de acción para esos años.

Por su parte, normativas recientes reconocen los derechos de poblaciones minoritarias como las personas que presentan enanismo, reivindicando también su acceso a la recreación y al deporte. Así, la Ley No.1275 de 2009 establece lineamientos de política pública nacional para esta población, y entre las líneas de acción (Artículo 6) se encuentra: *“impulsar su acceso y*

permanencia a la educación, el empleo, la salud, a un medio ambiente sano, la capacitación, la recreación y el deporte, la cultura y el turismo”.

En esta misma vía, el Plan Nacional de Salud Pública, con el propósito de disminuir las enfermedades no transmisibles y las discapacidades, hace referencias a algunas de las estrategias que corresponde al sector del deporte, la recreación y la actividad física, por lo que resulta pertinente su mención en este documento.

Línea de política número 1. Promoción de la salud y la calidad de vida

- a) Fomentar estrategias intersectoriales para mejorar la seguridad vial en áreas rurales y urbanas y el fomento de espacios temporales de recreación como ciclo-rutas recreativas.
- b) Impulsar estrategias para la promoción de la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios, laborales.
- c) Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etnocultural, para promoción de estilos de vida saludable, uso racional de medicamentos, y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Con respecto al *Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016* en su capítulo II se plantean las Garantías para el Cumplimiento Pleno del Derecho a la Educación en Colombia donde plantea más y mejor inversión en educación se plantea, a nivel general: *“gestionar y asignar recursos de inversión para garantizar acceso y permanencia a la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya la población vulnerable, con necesidades educativas especiales” (...).* Así mismo, se propone incrementar la inversión para dignificar y profesionalizar a los docentes, capacitar a los padres de familia y cuidadores para que contribuyan en los procesos educativos y participen en las decisiones del sector.

El Plan señala que los mecanismos para hacer el seguimiento al plan comprenden la conformación de un observatorio nacional como organismo técnico que permitirá monitorear los avances del plan, una Comisión Nacional de seguimiento, conformada por 23 representantes de la Asamblea

Nacional por la educación, una Red Nacional de seguimiento conformada por las personas y sectores que participaron activamente en el proceso de construcción del plan.

Complementariamente el Ministerio de Educación elaboró la Guía Educación Inclusiva con Calidad: “*Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad*” como una ruta metodológica y una herramienta para generar en las Entidades Territoriales Certificadas¹ los mecanismos de gestión para atender con calidad, equidad y pertinencia a las poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad; haciendo efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes, adultos, personas mayores desde la educación inicial hasta la educación superior a través del desarrollo de los siguientes objetivos:

- *Implementar un modelo de formación descentralizado, con acompañamiento técnico en las entidades territoriales, para la transformación de las instituciones educativas hacia la educación inclusiva con calidad.*
- *Conformar y capacitar grupos de formadores en los ámbitos nacional y territorial en el programa de Educación Inclusiva con Calidad para liderar la construcción de la capacidad instalada en la atención a poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad.*
- *Orientar a los equipos de calidad o de gestión de los municipios e instituciones educativas del país, para liderar la transformación del servicio hacia la inclusión con calidad, gestionando los recursos humano, económico y logístico en el desarrollo del programa en las instituciones de las entidades territoriales.*
- *Realizar el análisis de las condiciones de la educación inclusiva de las instituciones y municipios, para promover las acciones de mejoramiento, orientadas a cualificar la atención para la diversidad de la población.*
- *Promover en las universidades y escuelas normales superiores la formación inicial y actualización de docentes, directivos docentes y profesionales en el enfoque de educación inclusiva con calidad.*
- *Impulsar el desarrollo, difusión y publicación de experiencias significativas en educación inclusiva.*
- *Generar una política de incentivos para docentes, directivos docentes e instituciones que promuevan la atención a la diversidad.*
- *Fomentar la conformación de redes de servicios, a través de alianzas con el sector solidario, para apoyar la atención a la diversidad en las instituciones y municipios.*

Estos objetivos se pueden convertir en estrategias de alianzas del sector educación y el sector deporte y recreación con el fin de aunar esfuerzos hacia un mismo fin la capacitación, entre otras.

¹ Para la implementación de las políticas públicas en los temas relacionados con salud y educación y, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se han establecido **las Entidades Territoriales Certificadas**, cuando cumplen los requisitos previstos para ello. Pueden ser tanto, departamentos como municipios. En la actualidad el sector educativo se encuentra descentralizado en 94 Entidades Territoriales Certificadas: 32 departamentos, 4 distritos y 58 municipios certificados.



Por su parte, la Ley General de Educación No. 115 de 1994 al respecto tiene varios artículos que soportan la importancia de la educación física, deporte y recreación en la educación desde el Artículo 5 inciso 12 los *Fines de la Educación* donde se refiere a: *La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.*

Artículo 14 Enseñanza obligatoria. *En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.*

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria se encuentra *el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.* Y finalmente en el Artículo 23 entre las áreas obligatorias y fundamentales se encuentra la educación física, recreación y deportes, razón por la cual estos lineamientos tomarán más validez en el sentido de aportar a que la población con discapacidad que hace parte de las entidades educativas pueda ejercer su derecho a la práctica deportiva y recreativa.

Retomando la visión de los Lineamientos con un enfoque intergeneracional, y con el propósito de enfatizar en la vulnerabilidad a la que se exponen los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad hay que destacar que el *Código de la Infancia y adolescencia* (Ley 1098 de 2006) en el numeral 4 del Artículo 36 sobre Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, establece el derecho “*a ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas*”.

Para la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 se expide la Ley 1450 de 2011 donde en su artículo 176 se visibiliza la población con discapacidad así:



El Estado, conforme a los lineamientos de la política pública de discapacidad y las estrategias de implementación para ella contempladas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, desarrollará las acciones para la prevención, la rehabilitación y la integración de la población afectada por cualquier tipo de discapacidad, a fin de brindar oportunidad de inclusión social. Para el efecto deberán concurrir en su financiamiento y gestión las entidades territoriales y las organizaciones sociales, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

A partir de la emisión de la ley 361 y 1145, se da inicio en Colombia, a un proceso de construcción de política pública en discapacidad a nivel territorial y nacional. Actualmente se cuenta con avances importantes de articulación intersectorial, plasmados a través de documentos de política a nivel territorial y planes de acción para su implementación.

Lo anterior, se complementa con estructuración del Sistema Nacional de Discapacidad - SND que fue organizado mediante la Ley 1145 de 2007. El SND está conformado por cuatro niveles, el Ministerio de Salud y Protección Social es el rector, el Consejo Nacional de Discapacidad –CND como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad, los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, CDD, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad y los Comités Municipales y Locales de Discapacidad –CMD o CLD– como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

Esta estructura permite la articulación de los entidades responsables del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, en espacios de concreción de acciones intersectoriales que han permitido que estas fortalezcan la inclusión social de las personas con discapacidad. En el marco de este sistema en articulación con el Sistema Nacional del Deporte, se implementarán los presentes lineamientos.



Es así que, desde el sector recreación y deporte han de incluirse y estar presentes en los Comités Departamentales y Municipales de Discapacidad, para aunar esfuerzos en pro de la inclusión como un indicador más de la calidad de vida de los sujetos y por ende del bienestar de la población.

Finalmente, el 27 de Febrero de 2013 se publica la Ley 1618 la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, donde Coldeportes trabajo en la construcción de la ley obteniendo como resultado el Artículo 18. Derecho a la Recreación y Deporte que menciona: “El Estado garantizará el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1346 de 2009. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la recreación y el deporte, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Coldeportes junto con los actores del Sistema Nacional del Deporte (Comité Paralímpico y Olímpico Colombiano, federaciones, ligas paralímpicas, organizaciones de y para personas con discapacidad, los Entes territoriales del deporte y la recreación), formularán e implementarán programas inclusivos y equitativos para las personas con discapacidad y los lineamientos para la práctica de educación física, recreación, actividad física y deporte para la población con discapacidad. Además, se fortalecerá el ámbito administrativo y técnico para lo cual adoptarán las siguientes medidas:

- 1. Fortalecer el deporte de las personas con discapacidad, incluyendo el deporte paralímpico, garantizando áreas de entrenamiento, juzgamiento, apoyo médico y terapéutico, así como la clasificación funcional por parte del Sistema Nacional del Deporte.*
- 2. Fomentar la práctica del Deporte Social Comunitario como un proceso de inclusión social encaminado a potencializar las capacidades y habilidades de acuerdo al ciclo vital de las personas con discapacidad.*
- 3. Apoyar actividades deportivas de calidad para las personas con discapacidad, sin exclusión alguna de los escenarios deportivos y recreativos en lo relacionado a la accesibilidad física, de información y comunicación.*
- 4. Suministrar el soporte para el desarrollo, importación o intercambio de implementos deportivos específicos por tipo de discapacidad según estudios técnicos sobre las necesidades de las personas con discapacidad, en concordancia con las disciplinas deportivas y sin el cobro de los aranceles de importación.*

5. *Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en la recreación a través de la organización y certificación de las entidades de recreación, Registro Único Nacional RUN avalado por Coldeportes Nacional. Inclusión en los currículos de los diferentes niveles de estudio sobre recreación en personas con discapacidad y la acreditación de profesionales.*
6. *Promover la actividad física de las personas con discapacidad a través de inclusión en los currículos de los diferentes niveles de estudio, sobre actividad física para esta población, con la acreditación de profesionales y generación de estudios complementarios con énfasis en actividad física, educación física adaptada o incluyente y deporte paralímpico.*
7. *Efectuar las medidas necesarias que garanticen la recreación para las personas con discapacidad, en condiciones de inclusión.*
8. *Promover ajustes y abrir espacios de formación deportiva, en condiciones de igualdad y en entornos inclusivos para personas con discapacidad.*
9. *Los incentivos a los deportistas con discapacidad han de ser los mismos que para los deportistas convencionales a nivel municipal, departamental y nacional. Esto implica un programa de deportista apoyado, incentivo a medallistas nacionales e internacionales y apoyo a las futuras glorias del deporte de personas con discapacidad.*
10. *Motivar las organizaciones de discapacidad cognitiva, sensorial y física, para que sean parte activa de la vida cultural, recreativa y deportiva.*

Este amplio marco normativo en el campo del deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y la discapacidad soportan agenciar y gestionar todo lo posible para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, por lo que COLDEPORTES, adicional a la formulación de estos *Lineamientos*.

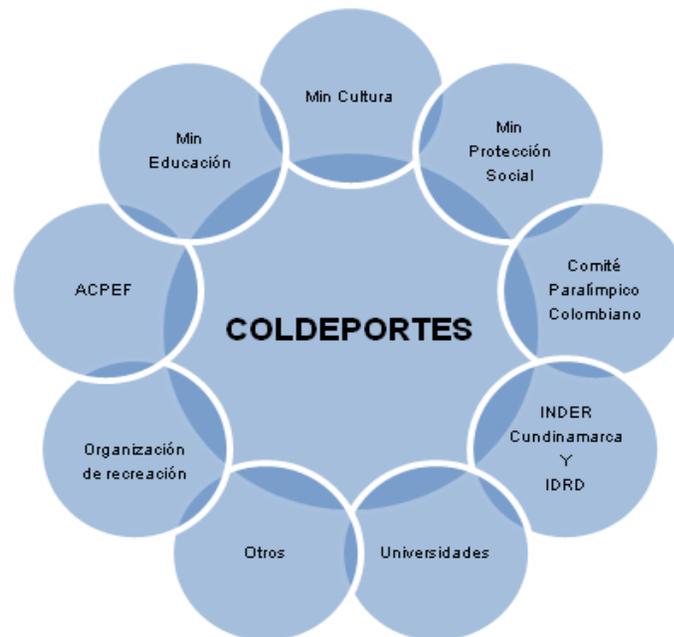
Estos lineamientos permitirán orientar las acciones concretas para la garantía al derecho a la recreación y el deporte de las personas con discapacidad, permiten dinamizar las acciones desde el nivel nacional y territorial con el fin de promover la inclusión de este grupo poblacional en la oferta de programas y servicios del sector deportivo en Colombia en consonancia con el marco normativo y contextual actual.

3. PROCESO DE FORMULACIÓN

3.1. Fase I Construcción de los lineamientos (Año 2010)

Para la construcción de los lineamientos se conformó un grupo intersectorial responsable de la realización de mesas de trabajo, desarrolladas en todo el territorio nacional, con una periodicidad de una vez al mes. El grupo se conformó así:

Gráfica N. 3



A medida que el proceso de construcción avanzó, durante el primer semestre de 2011, adicionalmente se procedió a realizar reuniones con expertos y representantes del campo de la actividad física, el deporte, la recreación y política pública, con el objeto de recibir aportes conceptuales y sugerencias procedimentales fundamentales, a partir de los cuales se realizaron ajustes al documento y a la metodología.

3.2. Fase II Construcción y Socialización de avances a nivel Departamental: (Año 2011)

Los lineamientos fueron “puestos sobre la mesa” con la metodología de METAPLAN debido a su facilidad de obtención de información concreta en diferentes instancias, buscando la participación de la comunidad en la construcción de los mismos, a través del Sistema Nacional del Deporte a nivel municipal y departamental. Las personas que asistieron a estos eventos son: gestores contratados por Coldeportes (Inclusión Social), representantes de cajas de compensación familiar, líderes de recreación, representantes de entidades (con o sin ánimo de lucro) que trabajan con programas de discapacidad, y adulto mayor, funcionarios de Secretaria de Educación y de Secretaria de Salud, Gerentes, Secretarios o Coordinadores de los INDER a nivel Municipal y Departamental, representantes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ligas y Clubes de Discapacidad, Representantes del Comité Local y Departamental de Discapacidad, entre otros. (Las planillas de asistencia y material de talleres reposan en la carpeta de Construcción de Lineamientos). A esta fase asistieron **514 personas**, el cronograma de validación se describe a continuación:

Tabla 1.	
Cronograma de mesas de trabajo para la validación de los lineamientos	
Ciudad	Fechas de realización
Cúcuta	22 al 24 de Agosto de 2011
Armenia	22 al 23 de Septiembre de 2011
Popayán	6 al 8 de Septiembre de 2011
Tunja	12 al 14 de Septiembre de 2011
Ibagué	12 al 14 de Octubre de 2011
Neiva	26 al 28 de Octubre de 2011

Sibundoy (Putumayo)	2 al 4 de Noviembre de 2011
Bogotá/ Cundinamarca	16 de Mayo de 2012
Barranquilla	14 de Septiembre de 2012
Villavicencio	21 de Septiembre de 2012

En esta fase se socializaron y retroalimentaron los lineamientos con la metodología de grupos focales y metodología de METAPLAN (Se encuentran como soportes las listas de asistencia y los insumos de los talleres y la ficha técnica).

La sesión realizada en la ciudad de Bogotá el día 16 de Mayo, con la participación de:

- Representantes de la Primera Fase
- Representantes de las Cinco Federaciones Paralímpicas
- Representantes del Comité Paralímpico Colombiano
- Ligas Paralímpicas de Bogotá y Cundinamarca
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRDR
- Instituto de Recreación y Deporte de Cundinamarca
- Líderes de Recreación del IDRDR
- Representante del INSOR, INCI, Bienestar Familiar
- Red de Universidades, Universidad Nacional, Universidad del Rosario, CENDA, Universidad Pedagógica Nacional, entre otras.
- Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación Funlibre, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Arcángeles.
- Representantes de la Sociedad Civil, Consejeros distritales y locales, integrantes del Sistema Distrital de Discapacidad de Bogotá.
- Organización Internacional: Red Latinoamericana y del Caribe por los derechos de las personas con Discapacidad.
- Ministerio de Educación

- Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física

Finalmente, se realizaron mesas de trabajo: una en el Norte de Colombia en la ciudad de Barranquilla el día 15 de Septiembre y la otra en el sur de Colombia en la ciudad de Villavicencio el día 21 de Septiembre con el propósito de recibir nuevos insumos para este documento y propiciar la articulación con la construcción del Plan Nacional de Recreación. A estas mesas de trabajo asistieron 213 personas. Para un total de participantes en el proceso de construcción de lineamientos de 727 personas involucradas (Se anexa ficha técnica).

3.3. Fase III: Validación grupos interno de Trabajo Coldeportes, con expertos y Acuerdos con Socios ó Aliados estratégicos

Se realizó la validación por parte de 14 expertos, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos (mínimo dos de ellos):

- a) Experiencia laboral con personas con discapacidad en programas de recreación, actividad física y deporte mínimo de 8 años.
- b) Líderes con experiencias que promuevan la inclusión de la población con discapacidad en comunidades rurales ó departamentos de la región amazónica.
- c) Realización de investigaciones y apoyo en la construcción de políticas públicas en Colombia
- d) Estudios mínimos de maestría en deporte, recreación y actividad física con énfasis en discapacidad.
- e) Ser investigadores académicos en algunas de las áreas de los lineamientos a validar, a saber: Educación Física, Actividad Física, Deporte Social Comunitario para personas con Discapacidad.

La validación se realizó el día 21 de Marzo de 2013 en la ciudad de Bogotá con el fin de obtener la versión final de los *lineamientos*, este documento se someterá a revisión de las direcciones misionales de Coldeportes y finalmente a la dirección del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES. Este proceso final se realizará en forma de taller con los grupos internos de trabajo y a través de una socialización con las directivas de Coldeportes. Después de ser validado el "DOCUMENTO BASE PARA FOMENTAR Y MATERIALIZAR LA INCLUSIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN,

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE" en el primer trimestre de 2013 se realizará una sesión de trabajo con los posibles aliados identificados para operacionalizar los procesos y acciones requeridas en la implementación de estos Lineamientos.

Posteriormente a la validación por parte de Coldeportes, se realizará una mesa de trabajo con las entidades aliadas, encaminadas a la puesta en marcha del trabajo intersectorial, teniendo en cuenta que el Grupo de Enlace Sectorial (Ges) es la instancia técnica que asesora en el tema de discapacidad al Consejo Nacional de Discapacidad, es pertinente aprovechar el espacio del GES para esta socialización y empezar un trabajo articulado de las instancias nacionales direccionado a la definición de los mecanismos eficaces para su implementación.

3.4. Fase IV: Publicación y socialización por regiones (2013)

Para el año 2013 se tiene programado la socialización de los presentes lineamientos en la ciudad de Medellín y Pasto a los Entes Deportivos y Recreativos Departamentales y a los actores del Sistema Nacional del Deporte, al Consejo Nacional de Discapacidad, al Grupo de Enlace Sectorial (GES) para que empiecen a estar inmersos en los planes de acción territoriales, municipales y locales, se tendrá en cuenta el trabajo realizado por el Ministerio de Educación en el marco de un convenio con la OEI hizo un investigación sobre el abordaje del tema en los planes de desarrollo territoriales 2012-2015 formulados por los nuevos alcaldes y gobernadores de las 94 entidades territoriales certificadas.

Para la puesta en marcha de la implementación de los lineamientos se tendrán en cuenta los siguientes procesos:

- Identificación de las necesidades y expectativas de la población con discapacidad en materia de programas deportivos y recreativos, se tendrá en cuenta los avances de otros sectores a través del Sistema Nacional de Discapacidad, los Comités Municipales de discapacidad y/o en los Consejos de Política Social.
- Caracterización de los grupos de población con discapacidad que hacen parte de los programas de Deporte y Recreación para personas con discapacidad, ofertados por las

diferentes entidades responsables en articulación con el registro de discapacidad liderado por el Ministerio de Salud.

- Diagnosticar la situación actual de los Institutos Departamentales, Distritales y Municipales de Deporte y Recreación con los requerimientos de infraestructura, personal capacitado, directivos, administrativos y la oferta de programas.
- Diseñar las estrategias que incluyan programas y proyectos, recursos institucionales y sociales para la atención adecuada de la población con discapacidad y su entorno familiar, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad y en Sistema Nacional del Deporte y la Recreación.

Adicionalmente se proyecta el diseño, elaboración y distribución de cartillas pedagógicas con el apoyo del INCI y el INSOR que producen material pedagógico para esta población donde se expresen las acciones puntuales dirigidas a las diferentes entidades y actores de la puesta en marcha de estos *Lineamientos*, este proyecto es acompañado de tres encuentros de socialización a nivel nacional. Para empezar la fase de implementación de los Lineamientos, Coldeportes continuará con la cofinanciación a los entes departamentales del deporte y la recreación en proyectos para personas con discapacidad que promuevan la recreación, la actividad física y deporte social comunitario.

4. Fase V: Seguimiento a procesos (2014)

Coldeportes junto con los Entes departamentales, municipales y distritales trabajará en la ruta metodológica de apoyo para que realicen de manera sistemática, su proceso de transformación de la gestión hacia el enfoque de inclusión con estrategias de evaluación y seguimiento para medir las acciones y proyectar el impacto de la implementación de los lineamientos en la población colombiana con discapacidad.

4. ANTECEDENTES

La actividad física en las personas con discapacidad ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud, (2002) como una estrategia para mejorar la salud y el bienestar de las personas con discapacidad, en la misma vía Mogollón, García, Ospina & Santacruz (2009:9) citando a Pérez & Devís (2003) reconocen que:

La promoción de la actividad física para la población con discapacidad debe ser abordada desde una perspectiva de proceso, es decir, considerarla como una experiencia personal y una práctica sociocultural de gran importancia, en la cual se identifiquen los beneficios potenciales que tiene sobre el bienestar de las personas, sus familias, las comunidades y el medio ambiente en general.

En particular, las personas con discapacidad han demostrado niveles más bajos de actividad física y una mayor probabilidad de estilos de vida sedentarios, lo que aumenta su riesgo de obesidad. Desafortunadamente, las personas con discapacidad (y sus familias) tienen grandes dificultades para participar en la actividad física y procesos recreativos debido a la falta de programas adecuados en sus comunidades (Mogollón, et al. 2009).

Particularmente en Colombia, las personas con discapacidad siguen mostrando menores oportunidades para participar en los programas de actividad física y recreación, como lo evidencia el estudio de Mogollón, et al. (2009) realizado por Universidad del Rosario denominada “*Determinantes de la Práctica de Actividad Física en Personas con Discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores en Bogotá*”. Dentro de los principales hallazgos se evidenció que la práctica de la actividad física, está mediada por determinantes intrapersonales, interpersonales, comunitarios, organizacionales y políticos, los cuales reflejan interdependencia y pueden potenciarse o restringirse de acuerdo a las condiciones de vida de la persona con discapacidad y las posibilidades que brinde el entorno (Mogollón, García, Ospina, Santacruz 2010)

Estudios realizados a nivel Latinoamericano por Columna et al (2012) y en Colombia por Hoyos al (2010), confirman que un significativo porcentaje de educadores físicos, líderes recreativos,



entrenadores de deporte paralímpico y otros profesionales de áreas afines a la recreación y el deporte, no se sienten preparados y capacitados para enseñar a personas con discapacidad de diferentes grupos etáneos. Estos estudios encuentran que esta falta de preparación, manifestada por dichos profesionales, puede dar lugar a actitudes negativas hacia la inclusión de las personas con discapacidades en programas de actividad física, deporte y recreación. En consecuencia, la capacitación de profesionales en las destrezas necesarias para la inclusión y promoción de la recreación y la actividad física en las personas con discapacidad, es una necesidad apremiante que debe buscar la participación de las instituciones de educación superior.

Según fuentes del Ministerio de Educación, en Colombia fueron atendidas en educación básica primaria y secundaria 110.135 personas con discapacidad, de las cuales 102.178 (93%) se encuentran en edad escolar. Distribuidas de acuerdo a su edad de 5 a 17 años 102.178 niños, niñas y adolescentes con discapacidad y de 18 años en adelante 7.957 personas con discapacidad (Fuente Ministerio de Educación 2012). Estas cifras demuestran que hay que promover actividades físicas y deportivas adaptadas e incluyentes a la población escolar con discapacidad en el contexto de la educación física escolar es un reto importante tanto para el Ministerio de Educación como para Coldeportes como ente rector del sector.

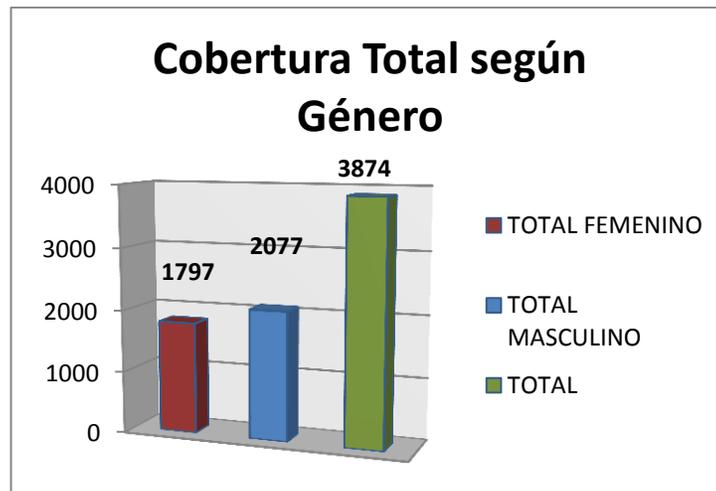
Coldeportes participó en la formulación de políticas y proyectos de ley relacionados con el tema de discapacidad, así participó en la construcción de *la política específica para discapacidad* en el año 2011, a través de la mesa sectorial para la discapacidad conformada por el Ministerio de Protección Social, ICBF, SENA, Vicepresidencia de la República, Sanidad Militar – Min. Defensa, Instituto Nacional de Sordos INSOR, Instituto Nacional de Ciegos INCI, Ministerio de Educación, entre otras entidades del Estado, y en la construcción de la *Ley Estatutaria de 2011: “Por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*, en el que Coldeportes hizo el nuevo aporte en el tema de derecho a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre para nutrir la normatividad que respalda los derechos de ésta población. Adicionalmente, participó en la recolección de insumos para la construcción de la Política Pública Nacional de Discapacidad liderada por el Ministerio de Salud en el año 2012.

Con respecto a los programas de intervención dirigidos a esta población, Coldeportes en el año 2011 a través de los proyectos de cofinanciación con los Entes Departamentales del Deporte y la Recreación, obtuvo una cobertura de 4030 personas, en 72 municipios de Colombia que ofrecieron actividades recreativas y deportivas encaminadas a generar espacios de rescate y promoción de actividades recreativas, tales como los juegos tradicionales, las rondas, la actividad física adaptada con una frecuencia semanal en los municipios impactados para fomentar el aprovechamiento del tiempo libre de las personas con discapacidad.

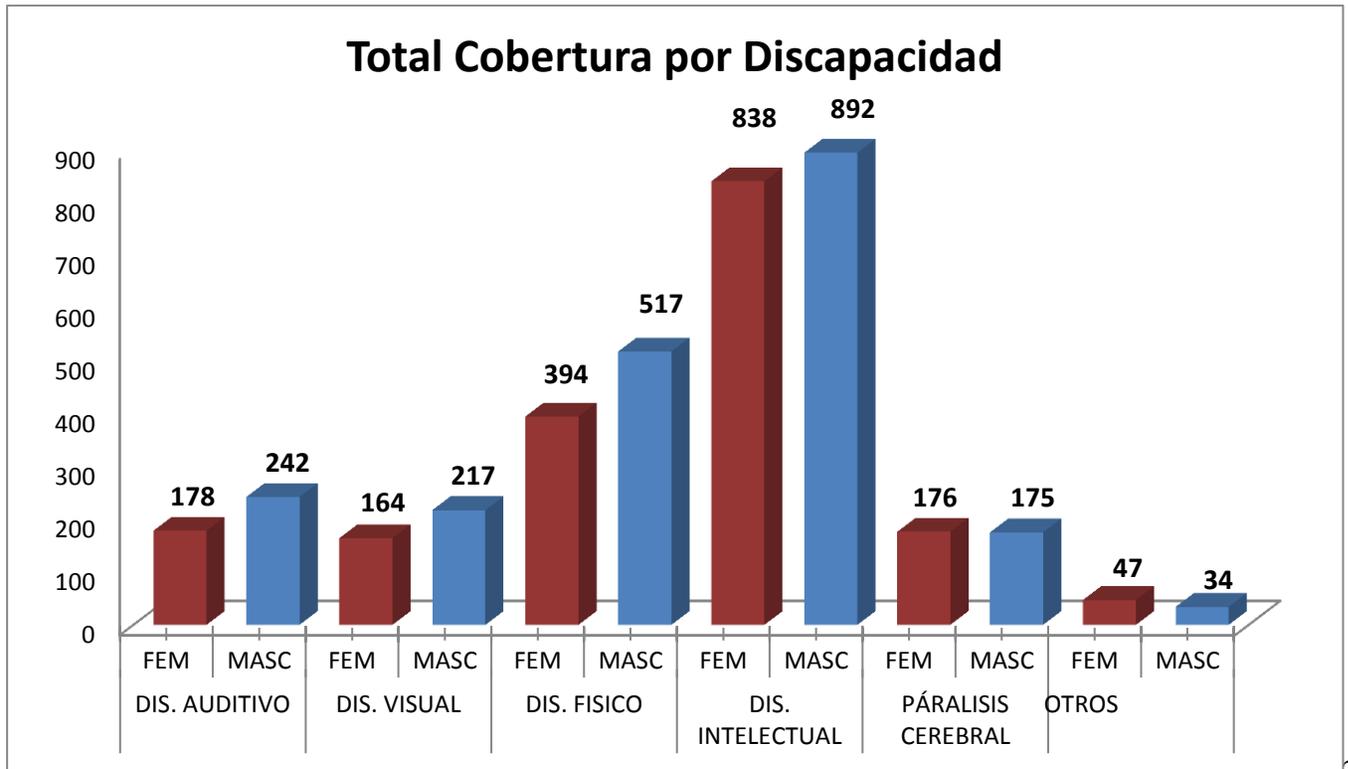
Para el año 2012 se cofinanciaron proyectos con Entes Departamentales del Deporte y la Recreación y proyectos especiales, desde el área de Hábitos y Estilos Saludables se beneficiaron 2.172 mujeres y 2.291 hombres con discapacidad. Desde el área de Recreación se obtuvo una cobertura de 102 municipios y de 3973 beneficiarios con el fin de promover las prácticas recreativas en la población con discapacidad como:

- ✓ “Juegos recreativos tradicionales de la calle, estrategia de inclusión para la población en situación de discapacidad del municipio de Caldas” con una cobertura de 242 personas con discapacidad.
- ✓ Formación de 54 líderes en atención en inclusión para personas en situación de discapacidad del municipio de Valledupar con una población beneficiada de 367 personas con discapacidad que representaron el 5 % del total de la población de Valledupar. Los líderes ya certificados son convocados a cada una de las actividades y eventos realizados en el marco de los programas instituciones de INDUPAL, como los son: la recreovías, el programa de actividad física “Muévete Por Tu Salud Valledupar” y demás eventos realizados.
- ✓ Primer Seminario Departamental de Deporte, Recreación y Actividad Física con enfoque para las personas en situación de discapacidad en Antioquia con una participación 120 beneficiados.
- ✓ Apoyo a la realización de actividades físicas, recreación con la población en situación de discapacidad en Guaviare, Quindío, Norte de Santander, Boyacá, Atlántico, Bolívar, Meta y Putumayo.

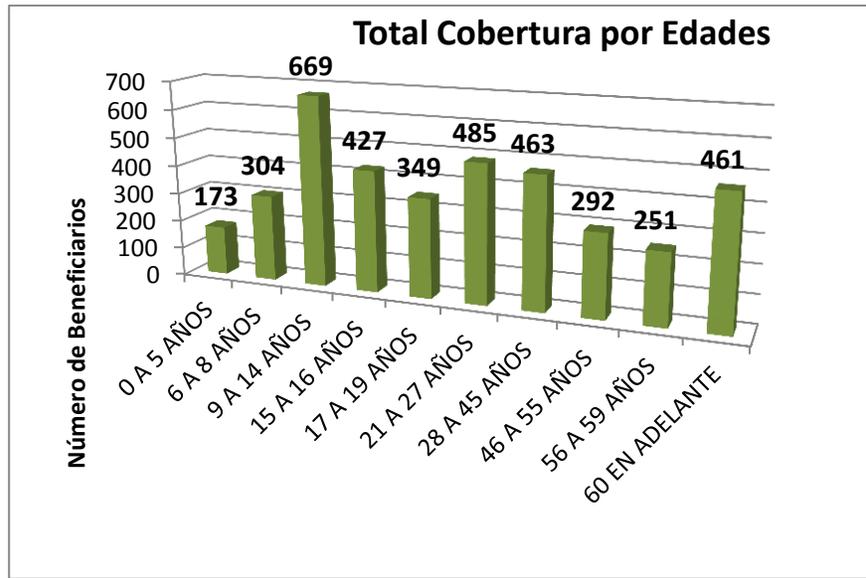
A continuación se evidencian los resultados de los proyectos de cofinanciación en **10** departamentos donde se realizaron proyectos de recreación para personas con discapacidad: el total de los beneficiarios fueron **3973** personas de los cuales, 284 hombres con discapacidad participaron más que las mujeres con discapacidad.



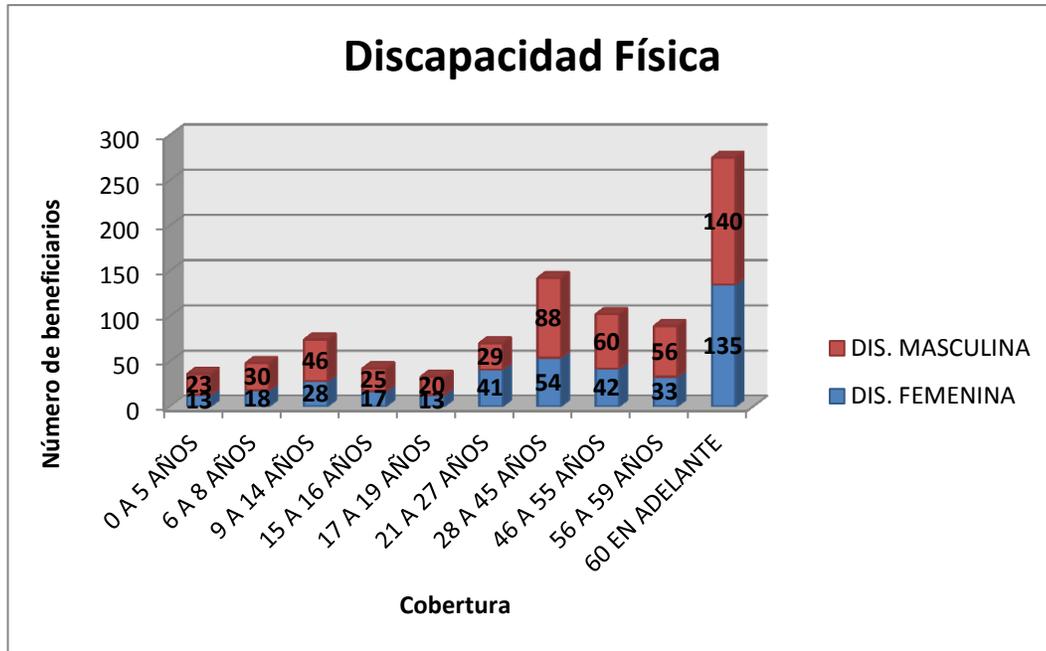
La siguiente gráfica demuestra que las personas con discapacidades intelectuales son las mayores beneficiarias, esto se debe, principalmente que existen más organizaciones que trabajan por este tipo de discapacidad en los municipios y por ende la convocatoria es mayor y más efectiva que otras discapacidades. Además, en todas las discapacidades es visible que participan menos las mujeres esto se debe a que la mujer con discapacidad son doblemente excluidas por su condición. Las discapacidades que menos participaron fueron la visual y las personas con parálisis cerebral un factor que puede incidir es que estas discapacidades son más dependientes de su familia para los traslados a las jornadas recreativas.



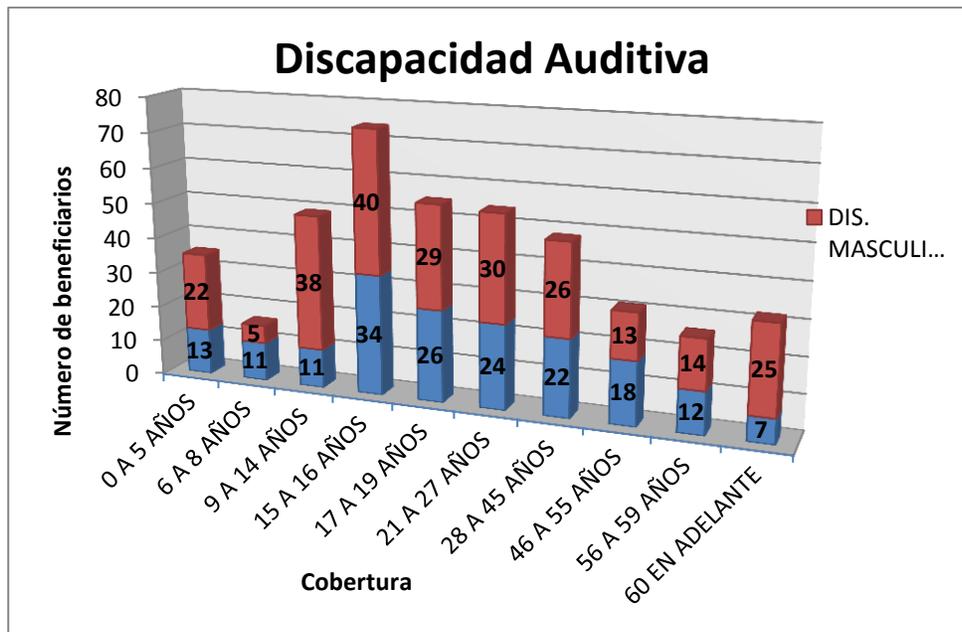
El mayor rango de edad de los beneficiados de estos proyectos estuvo entre 9 a 14 años, en segundo lugar con un el rango de 21 a 27 años y en tercer lugar de 28 a 45 años. Es decir que los niños, jóvenes y adultos jóvenes son personas que encontraron las jornadas de recreación como parte de su aprovechamiento del tiempo libre, aunque no es claro si pertenecen alguna entidad educativa o tienen otra actividad.



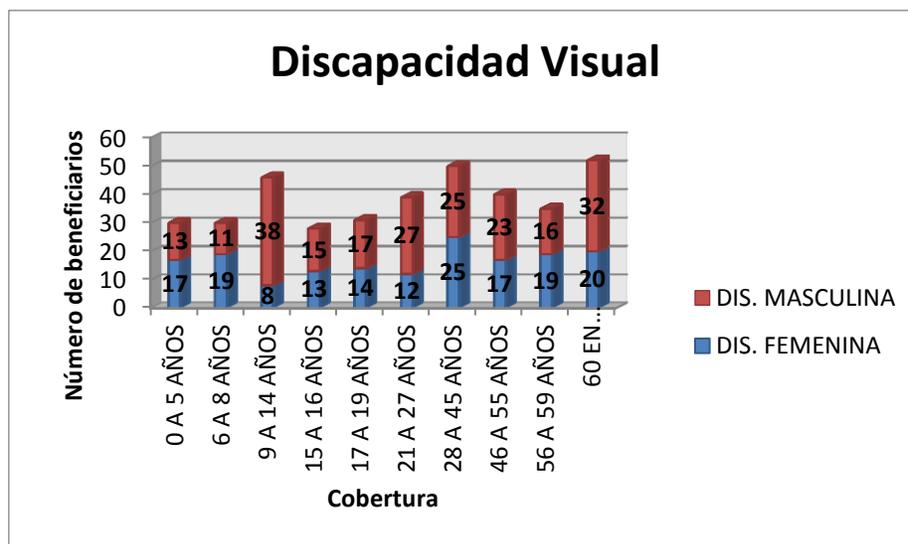
A continuación se describe la población beneficiada por discapacidad y rango de edad: La población más visible son las personas mayores y en segundo lugar las personas en edad productiva de 28 a 45 años. **911** personas con discapacidad física participaron en los proyectos.



420 personas con discapacidad auditiva participaron en los proyectos.



381 personas con discapacidad visual beneficiarias. Aunque esta discapacidad se encuentra entre las de menor porcentaje de participación se observa que no es tan notorio un rango de edad, aunque sigue liderando de 9 a 14 años.



La parálisis cerebral es una discapacidad que ha generado mitos históricamente, donde se considera que estas personas aparte de su discapacidad física tiene una discapacidad intelectual,



mito que hace que esta población sea excluida en los municipios menos desarrollados, esto se demuestra en su participación en los proyectos con **351** beneficiados.

De igual manera, en territorios como el Distrito Capital, el ente rector del sector desarrolló acciones orientadas a garantizar el derecho a la recreación, al deporte y al aprovechamiento de los espacios públicos recreativos, logrando beneficiar a 103.023 personas con discapacidad y sus familias en 2.711 únicamente en actividades recreativas; además de todo el proceso deportico paralímpico, el cual generó grandes logros a nivel de Juegos Paralímpicos y Juegos Paranales.

Complementariamente, desde Coldeportes se realizaron dos Seminarios Internacionales: Principios Didácticos Básicos para la práctica recreativa y actividad física en la población con discapacidad cuyo objetivo fue desarrollar destrezas para la planificación, implementación y evaluación de actividades físicas y recreativas para la inclusión de las personas con discapacidades en las ciudades de Barranquilla y Villavicencio. En los cuales se contó con los aportes vivenciales del Instituto de Distrital de Recreación y Deporte quienes compartieron sus experiencias exitosas desarrolladas en Bogotá.

Por otro lado, al revisar la relación entre el nivel de actividad física y el nivel de escolaridad, se encuentra en la *Encuesta Nacional de la situación Nutricional en Colombia 2010 (ENCIN)* la comparación de los niveles de actividad física en la población adulta Colombiana de 18 a 64 años, y la estimación del comportamiento frente a la actividad física regular en personas de diferentes zonas urbanas de Colombia. Los resultados indicaron que del total de la población colombiana quienes tenían un nivel de escolaridad más alto y quienes reportaron estudiar presentaron una prevalencia más alta de cumplimiento de recomendaciones de actividad física en tiempo libre.

Con respecto a los adultos con discapacidad, se encontró que el cumplimiento de las recomendaciones fue significativamente menor que en la población adulta sin discapacidad, además un alto porcentaje de esta población reportó no realizar actividad física ni tener la intención de practicarla en los futuros seis meses. Con respecto a las personas que manifiestan realizar actividad física regular desde hace más de seis meses se encontró una mayor prevalencia en los adultos de 50 a 64 años, en los hombres, los pensionados y las personas sin discapacidad.

Esta prevalencia fue más alta en los departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, San Andrés, Bolívar y Antioquia.

A nivel del país los movimientos sociales de las personas con discapacidad han hecho que se hagan visibles en muchos escenarios no solo el educativo, con mayores desarrollos, sino otros como el deporte desde el comité paralímpico, las olimpiadas (que a pesar de su enfoque asistencial y empobrecido de las capacidades de los sujetos) han visibilizado la población. Sin embargo la oferta desde el juego y la cultura, el acceso particular a las manualidades a tener una afición y espacios de socialización, (como los presenta la Clasificación Internacional Funcional CIF), no están mediados en la mayoría de ellos por facilitadores arquitectónicos, comunicativos entre otros que medien la participación.

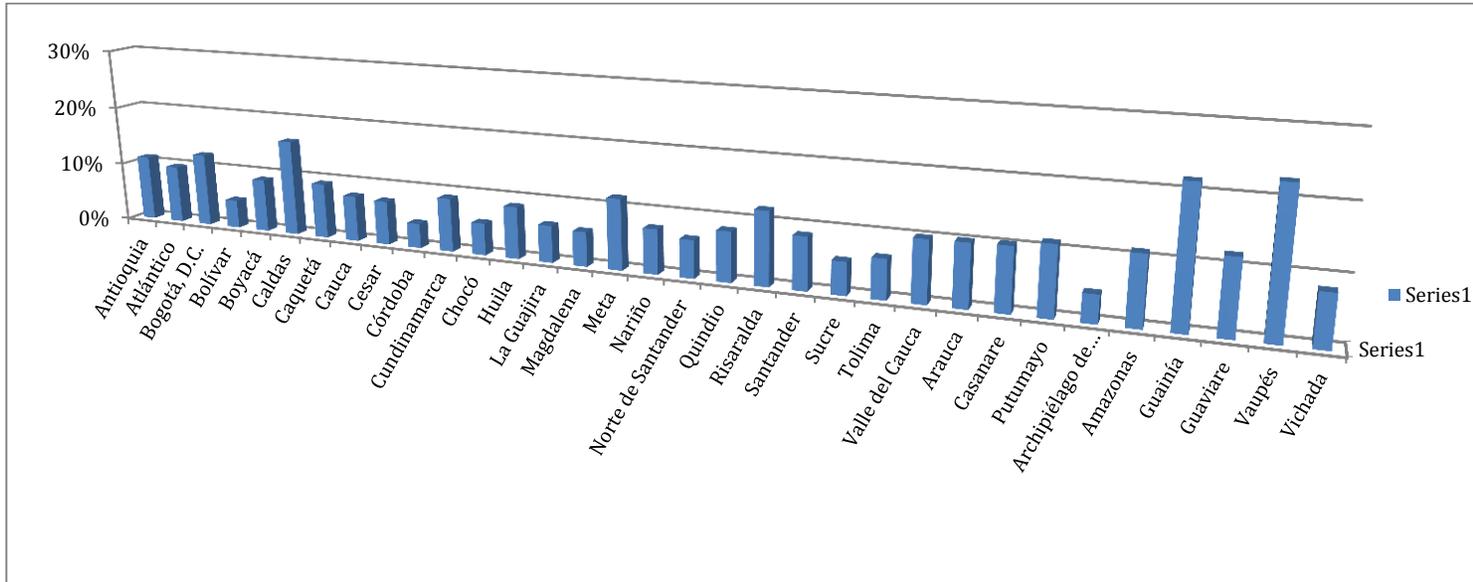
De acuerdo al Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad al 30 de abril del año 2013 se encontró que de 972.942 personas registradas con discapacidad en Colombia, solo 87.931 practican deporte entendido como que realiza algún tipo de actividad física, deportiva o recreativa en su tiempo libre. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

Rótulos de fila	FEMENINO	MASCULINO	Total general
De 01 a 05 años	36	56	92
De 06 a 09 años	131	189	320
De 10 a 14 años	850	1.399	2.249
De 15 a 18 años	3.005	5.045	8.050
De 19 a 26 años	6.672	11.513	18.185
De 27 a 44 años	7.027	15.001	22.028
De 45 a 59 años	5.783	8.779	14.562
De 60 y más	12.537	9.908	22.445
Total general	36.041	51.890	87.931

Y de acuerdo a su distribución territorial:

Rótulos de fila	FEMENINO	MASCULINO	Total general
1 - Colombia	36.043	51.896	87.939
Antioquia	5.087	7.957	13.044
Atlántico	518	1.426	1.944
Bogotá, D.C.	11.541	11.738	23.279
Bolívar	343	797	1.140
Boyacá	1.432	2.038	3.470
Caldas	1.484	1.856	3.340
Caquetá	325	551	876
Cauca	544	1.213	1.757
Cesar	387	887	1.274
Córdoba	177	715	892
Cundinamarca	1.118	1.861	2.979
Chocó	48	68	116
Huila	915	1.811	2.726
La Guajira	222	403	625
Magdalena	514	1.116	1.630
Meta	486	853	1.339
Nariño	1.491	2.629	4.120
Norte de Santander	553	919	1.472
Quindío	299	588	887
Risaralda	982	1.092	2.074
Santander	1.888	2.782	4.670
Sucre	352	811	1.163
Tolima	736	1.417	2.153
Valle del Cauca	3.492	4.561	8.053
Arauca	186	238	424
Casanare	418	667	1.085
Putumayo	316	630	946
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16	30	46
Amazonas	84	122	206
Guainía	21	13	34
Guaviare	48	66	114
Vaupés	10	20	30
Vichada	10	21	31
Total general	36.043	51.896	87.939

En la siguiente gráfica se ve reflejado los departamentos donde se practica más deporte y recreación en relación al porcentaje registrado por departamento:



Finalmente, la Evaluación Institucional de la Política Nacional de Discapacidad en el año 2012 complementada con una evaluación de resultados cualitativos sobre la población con discapacidad en el informe final reportan que es necesario promover políticas públicas para *fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento* y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

La evaluación también arroja los retos de la gestión, la cual se centra en temas asociados a actividades administrativas, manejo de información y la existencia de niveles de coordinación entre instituciones con respecto a la implementación de la Política Nacional de Discapacidad. Para ello se definió una tipología que permite agrupar los retos referentes a la gestión local y así identificar

oportunidades de actuación y/o mejora para la política de discapacidad con base en los reportes y observaciones de los actores territoriales. La cual se muestra a continuación:

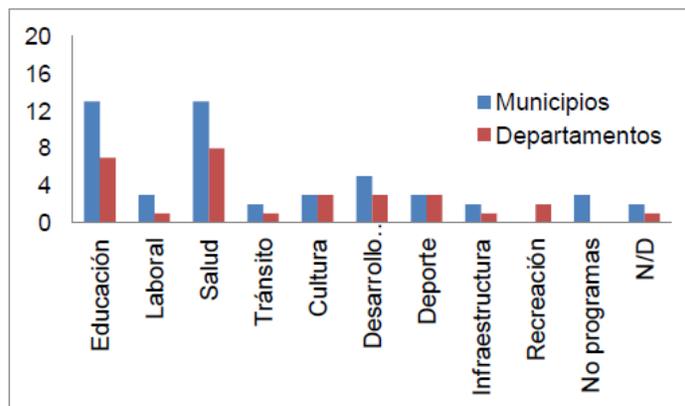
Tipología análisis de gestión

Categorías
Coordinación entre los niveles nacional, departamental y municipal
Articulación con organizaciones de y para personas con discapacidad
Consolidación de los comités de discapacidad
Gestión de recursos en las administraciones
Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
Mecanismos de monitoreo y control.

Fuente: Econometría Consultores

Las entidades territoriales reconocen con mayor frecuencia tener algún tipo de programa o iniciativa dirigida a las personas con discapacidad (Gráfica 1). Algunas Secretarías de Desarrollo Social cuentan también con una participación importante en la oferta de bienes y servicios para esta población. Se resalta de la siguiente gráfica como los programas de recreación no son reconocidos por ausencia o desconocimiento a nivel municipal solo a nivel departamental.

Sectores que reconocen programas o Iniciativas en discapacidad (Frecuencia)



Fuente: Econometría Consultores

Dentro de las recomendaciones de esta importante evaluación se evidencia que:

- 1) Se percibe una necesidad de armonización entre los lineamientos que orientan la construcción de la política de discapacidad establecidos por el Grupo de Discapacidad en la Oficina de Promoción Social del MS y PS y otros tipos de lineamientos sectoriales. Los primeros no tienen en cuenta los demás lineamientos realizados por los distintos sectores para integrarlos, con lo que éstos a su vez no se ven incluidos en los lineamientos generales.
- 2) En los territorios visitados existe un desconocimiento de los lineamientos de política de discapacidad y de gestión que en su momento definió el entonces Ministerio de Protección Social para los municipios y departamentos. La difusión de lineamientos tiene que darse en todos los departamentos y no pueden ser vulnerables a los cambios de gobiernos y a los actores institucionales responsables de implementar la política.
- 3) En términos de gestión del sistema, falta aún avanzar en temas como la articulación interinstitucional (alineación de metas y aportes misionales de diferentes instituciones) para dar respuestas integrales a esta población, así como en la corrección de fallas en los sistemas de registro, evaluación y monitoreo, sin los cuales es imposible focalizar y verificar el cumplimiento de metas de atención.
- 4) No se encontró que se identificaron rutas que consoliden la oferta en los sectores de transporte, cultura, deporte, recreación, trabajo, movilidad y comunicaciones.
- 5) Los expertos en políticas públicas afirman que no se logran avances solamente con la *existencia de la normatividad si ésta no se acompaña de grupos sociales motivados a cumplirla y funcionarios dispuestos a ejecutarla*. De los resultados de la encuesta de opinión que se hizo a personas que no se identifican dentro del grupo de la personas con discapacidad se deduce la persistencia de la ciudadanía para manejar imaginarios que asocian la discapacidad con la enfermedad, la incapacidad, la deficiencia y la limitación, entre otros.
- 6) Si bien, se reconoce el valor que tiene la cultura y el deporte como mecanismos para la inclusión social, es necesario trabajar proyectos que trasciendan el corto y mediano plazo y que estén inscritos como parte del Plan Decenal del Deporte, Recreación, Actividad Física 2009 -2019.

Después de este amplio panorama de antecedentes y un diagnóstico de las políticas públicas en el marco de la Discapacidad en Colombia que afirma la necesidad la puesta en marcha de los presentes lineamientos en el sector deporte y recreación, y con el propósito de mostrar gráficamente el problema se identifica, sus causas y sus efectos, se empleó la técnica del árbol de problemas. Esta técnica utilizada en la investigación social, permite recrear de una manera más

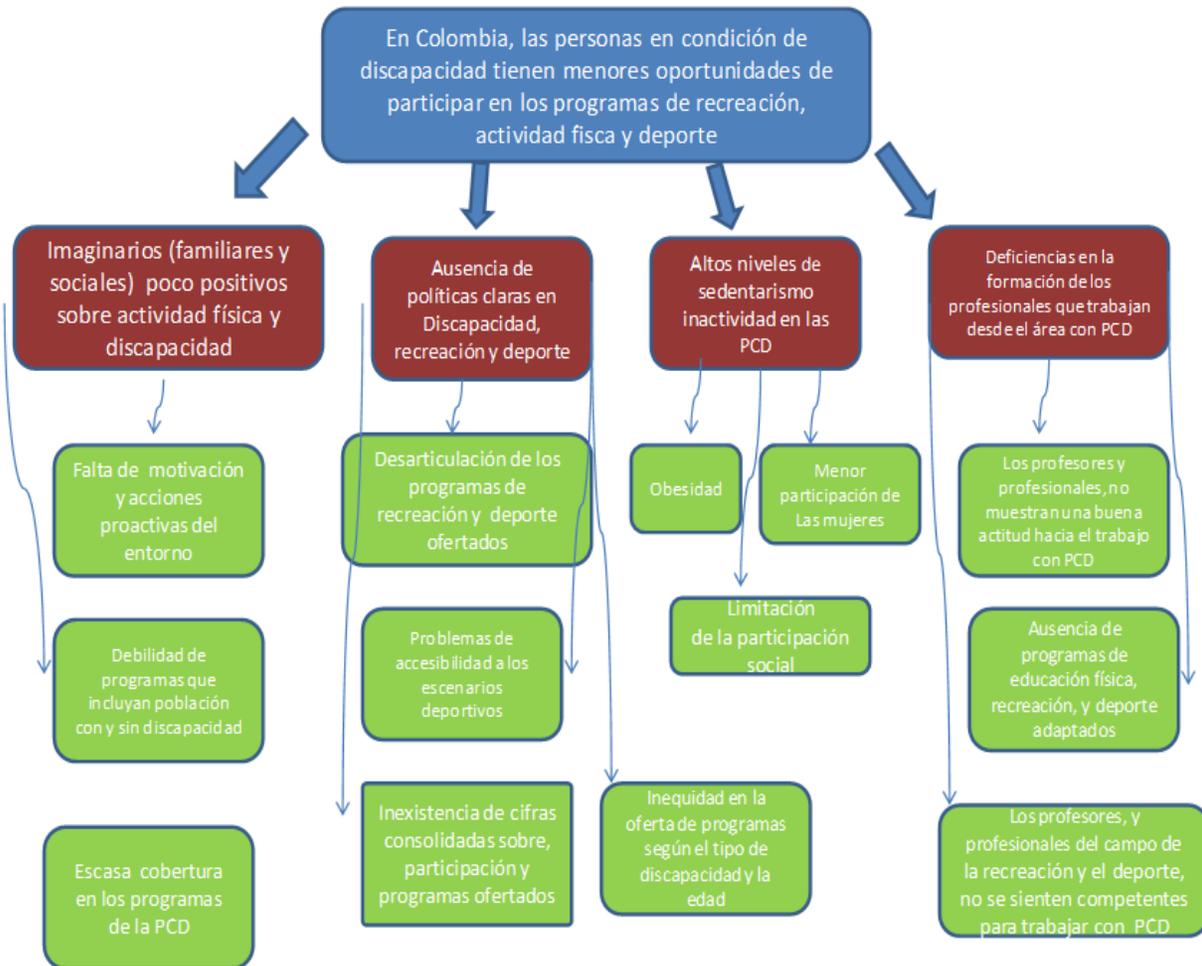


exacta como un grupo humano o una comunidad que tiene intereses comunes puede, identificar problemáticas y posteriormente definir unas acciones puntuales encaminadas a resolverlos.

Para la definición de este árbol de problemas se trabajó con un grupo de docentes de educación física en formación, la metodología implicó el trabajo por grupos, y posteriormente a partir de una puesta en común se definió de forma concreta cual era el problema central, las causas y los efectos relacionados con la inclusión a partir de los programas de recreación, deporte y actividad física que se ofrecen en Colombia para las personas en condición de discapacidad (PCD).

A continuación el árbol de problemas donde se identifica en azul el problema; en rojo las causas y en verde los efectos:

ÁRBOL DE PROBLEMAS



En este contexto es necesario fortalecer y desarrollar programas que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre y respondan a las necesidades, especificidades e intereses de la población con discapacidad, a través de la puesta en marcha de los presentes lineamientos.



II SECCIÓN: Referente Conceptual y Enfoque Pedagógico

5. REFERENTE CONCEPTUAL

5.1 DISCAPACIDAD

En la actualidad; el concepto de **Discapacidad** ha trascendido el modelo médico, superando de esta manera la asociación que se hace de discapacidad con enfermedad (Barton, 1998), y dando paso a un modelo social a través del cual se han transformado los imaginarios y las prácticas relacionadas con la discapacidad permitiendo la equiparación de oportunidades y tendiendo desde los organismos internacionales como la ONU, OMS, OIT, y la UNESCO, entre otras, a la generación de políticas que garanticen la participación equitativa de este colectivo en los ámbitos sociales. Con este propósito la Organización Mundial de la Salud en el año 2001 en el documento: *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF) define la discapacidad; aunque aún hace referencia a una pérdida o anomalía de las estructuras y funciones del organismo, haciendo énfasis en las «actividades» y en la restricción de la «participación», abriendo así el debate respecto a las responsabilidades del individuo y de la sociedad en la objetivación de la condición de discapacidad.

40

La CIF considera además, de los factores personales incluye cinco factores ambientales que pueden facilitar ó restringir la participación: los productos y la tecnología, el medio natural y las modificaciones que el ser humano le ha hecho, el apoyo y las relaciones, las actitudes, y los servicios, sistemas y políticas. Es importante precisar las dificultades que tienen la mayoría de los países para suprimir de manera definitiva las barreras ambientales que contribuyen a la restricción en la participación de las personas con discapacidad. Existen factores que capacitan o discapacitan al individuo para participar o desarrollarse en sus contextos. Estos factores pueden ser transitorios incluyendo estilos de vida, comportamientos y los entornos familiares de cada sujeto. Adicionalmente estas personas están en constante relación con el ambiente físico y social los cuales incluyen elementos de política y economía que pueden interferir en sus procesos de participación social (Gómez y Cuervo, 2007); así, el individuo posee una condición de discapacidad que el ambiente puede disminuir o aumentar (Duque, 2008).



La Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (2006) la define como el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales y su entorno, y la afectación que se hace de su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Esta conceptualización es la que COLDEPORTES toma como base para la construcción del presente documento, considerado los primeros lineamientos que en materia de actividad física, deporte y recreación, reconoce la necesidad de garantizar la exigibilidad del derecho al deporte, la actividad física y a la recreación en la población con discapacidad.

5.2 4.2. ACTIVIDAD FISICA

Es así como es fundamental reconocer cual es el concepto de actividad física y cuáles son sus beneficios. Para Devis (2001) la actividad física es catalogada como: el movimiento humano intencional dirigido a desarrollar las potencialidades y naturaleza bio-psico-social del individuo mediante el entrenamiento y el acondicionamiento físico, que resulta en una experiencia personal y nos permite interactuar con los seres y el ambiente que nos rodea. Para los presentes lineamientos se entenderá la actividad física como una dimensión más integral y transversal en la vida de los individuos y las comunidades. Lo integral se refiere a que sus beneficios no solo integran aspectos biológicos, fácilmente comprobables como por ejemplo la disminución en los niveles de tensión arterial, glicemia o colesterol, sino que es considerada como un agente cultural que favorece la adopción de otros componentes de estilos de vida saludable a través de procesos sociales de participación, toma de decisiones y acciones en procura de la calidad de vida; y lo transversal se entiende como un componente que debe estar presente en las acciones cotidianas. (Línea de Hábitos y estilos de vida saludables de Coldeportes, 2011).

Para la implementación de los presentes lineamientos es importante tener claro el concepto de **Actividad Física Adaptada (AFA)** entendida como la práctica de actividad física de la población que presenta alguna condición específica o con discapacidad, proyectada hacia una cultura de aceptación frente a las diferencias, que asegura su participación y promueve el acceso a estilos de vida activos, saludables e innovadores. De acuerdo a la Federación Internacional de Actividad Física Adaptada (IFAPA), la AFA busca el desarrollo de capacidades, habilidades, readaptación a la cotidianidad, prevención de enfermedades, identificación de requerimientos para una adaptación

o modificación con el fin de planificar la actividad física como tal. Para tal fin, la AFA está basada en conocimientos científicos que orientan el quehacer de la actividad física de individuos con discapacidad quienes requieren una acomodación, adaptación y modificación para asegurar su participación. (Hutzler y Sherrill, 2007).²

Según Hutzler y Sherrill, (2007) entre los principios a resaltar de AFA se encuentran: 1) *Tener claro el Diagnóstico* e identificación de todas las discapacidades existentes. 2) En la planificación tener *presente las necesidades de los procesos de aprendizaje*. 3) *Incentivar las capacidades básicas de los beneficiarios* 4) *Analizar el nivel de adaptación óptimo requerido*. 5) *Definir qué tipos de recursos son los disponibles*. 6) *Promover la creatividad, romper con la concepción tradicional de aprendizaje*. 7) *Respetar los ritmos de aprendizaje*. 8) *Reforzar cada logro obtenido* 9) *Tener en cuenta el estado de ánimo*. 10) *Tener normatividad de las jornadas, juegos, actividad física, deportes definidos*. 11) *Velar por un ambiente accesible, amable y sin distractores* 12) *Realizar la dirección de las jornadas recreodeportivas con una enfoque multimodal (visual, auditivo y kinestesico)*. 13) *Después de la identificación de los problemas en las jornadas recreodeportivas con personas con discapacidad, brindarles una solución*. 14) Generar aprendizajes significativos que puedan ser utilizados en los diferentes contextos en los que se desenvuelve la persona con discapacidad. Además de promover habilidades para la vida (autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés). Es así, que la AFA siempre tiene presente las características de las personas con discapacidad a la hora de planificar y llevar a cabo las actividades con la población objetivo.

5.3 EDUCACION FISICA

Entendiendo que la **Educación Física** en la actualidad interviene en múltiples campos de acción en los cuales su objeto de estudio puede centrarse en el desarrollo de la motricidad humana, la experiencia corporal, y las prácticas físicas, recreativas y deportivas. Esta

² La Federación Internacional de Actividad Física Adaptada (International Federation of Adapted Physical Activity IFAPA) es una organización internacional, conformada por organizaciones de personas, instituciones y agencias que soportan, promueven y socializan conocimiento e información acerca de actividad física, adaptada, deporte recreativo, movimiento, y ciencia del ejercicio para beneficiar a las personas que requieren adaptaciones para posibilitar su participación



multiplicidad es reconocida en Colombia desde el MEN (2012), cuando en los lineamientos curriculares se afirma que:

“La educación física construye sus propias transformaciones en concepciones y prácticas. En este campo puede afirmarse que se atraviesa por una verdadera explosión de perspectivas que obedecen a un reconocimiento de su importancia o una búsqueda de afirmación de su carácter académico disciplinar y de su papel creciente en la formación del estudiante en contextos formales, no formales e informales”.

En el año 2010 el MEN, formula unas orientaciones pedagógicas para la educación física, la recreación y el deporte, planteando como una de sus metas principales: *“Desarrollar una pedagogía de la inclusión de todas las personas en prácticas de la Educación Física, Recreación y Deporte”*, con la cual se pretende enfatizar en la necesidad de adaptar los contenidos, los modelos de enseñanza y las actividades de la clase en pro de garantizar una real participación de niños y jóvenes con discapacidad. Estas metas formuladas desde el MEN son congruentes con los conceptos de educación física adaptada desarrollados a nivel internacional.

Se complementa y se incluye para los presentes lineamientos el concepto de **Educación Física Adaptada** como una forma apropiada para responder a las necesidades individuales de los niños, niñas o jóvenes de edad escolar que tienen retrasos del desarrollo en sus distintas dimensiones. (Hodge, Lieberman, & Murata, 2012; NCPERID, 2008). En la misma perspectiva Winnick (2011) define la educación física adaptada como: *“un programa individualizado de la aptitud física y motriz, habilidades motoras fundamentales, y habilidades en las actividades acuáticas, juegos, baile, y deportes individuales y grupales diseñados para satisfacer las necesidades únicas de los individuos con discapacidad”*. Independiente de sus distintas concepciones, la educación física adaptada debe ofrecer a los estudiantes con discapacidad las herramientas necesarias para mejorar su capacidad de movimiento, llevar estilos de vida activos que apunten a su independencia y autonomía. Estas acciones se soportan en la ley 181 de 1995 en los artículos 11 y 12 que describen:

ARTICULO 11° Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

ARTICULO 12° Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

5.4. RECREACIÓN

Por su parte la **Recreación:** *“es un proceso de acción participativa y dinámica, que permite entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”.* (Ley 181/95). Por lo tanto, las actividades recreativas hacen referencia al desenvolvimiento placentero, dinámico y espontáneo del ser humano en su tiempo libre con el único fin de descansar, de entretenerse, de socializarse o de aventurarse. Se asume que es un fenómeno multidimensional en el que entran en juego tanto dimensiones objetivas como subjetivas de la experiencia, es una necesidad y un derecho contemplado en el marco político y jurídico vigente.

De acuerdo al Plan Nacional de Recreación 2004-2009 las definiciones más actuales de ocio y recreación, reconocen que:

- ✓ Es un derecho tan importante como la salud, la educación, la vivienda, por sus beneficios sobre el desarrollo social, educativo, personal, comunitario y ambiental. Como necesidad su realización estimula el desarrollo de capacidades que contribuyen a la formación de la autonomía, la autodependencia, la autoestima, y al logro de una vida digna.
- ✓ Es un fenómeno complejo donde tanto el entorno, como los elementos sociales, políticos, culturales y económicos y las internas del individuo, en su conjunto inciden en las representaciones sociales que las personas tengan de la recreación y las prácticas que desarrollen en su vida cotidiana. Para que las personas y las comunidades



reconozcan y apropien en sus vidas la recreación como una mediadora de procesos de desarrollo humano, es necesario, generar programas de educación desde la primera infancia, tanto en los niveles formal como no formal. En esa medida la educación para el ocio, la recreación y el tiempo libre no es algo que se deja al azar, ni se hace por ensayo y error.

Es necesario continuar trabajando en las cuatro áreas de efectividad que propone el Plan Nacional de Recreación 2013 -2019: Investigación, Formación, Vivencias y Gestión, así como tener presente los anexos que se encuentran para la población con discapacidad en la medida que es la sinergia para permitir que se instaure una dinámica nacional apoyada en lo local.

5.4 DEPORTE

La ley general del deporte (181 de 1995) al delimitar las diferentes modalidades deportivas, define el **Deporte Social Comunitario** como *“el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad, y se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”*.

5.5 4.3. POLÍTICAS PÚBLICAS

Para los presentes lineamientos se entienden las **políticas públicas** como el conjunto de acciones planeadas y ejecutadas, adoptadas por el Estado en concertación con la sociedad civil, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables excluidos de los beneficios del desarrollo.

Para la jurisprudencia constitucional colombiana, cuando el goce efectivo de un derecho constitucional fundamental depende del desarrollo progresivo, lo mínimo que debe hacer al respecto la autoridad responsable para proteger la prestación de carácter programático derivada de la dimensión positiva que se desprende de un derecho fundamental en un Estado Social de



Derecho y en una democracia participativa, es precisamente, contar con un programa o con un plan encaminado que permita asegurar el goce efectivo de sus derechos. Para lograr el pleno ejercicio de los derechos, es necesario adoptar una estrategia nacional, basada en los principios de derechos humanos y que tenga en cuenta los recursos disponibles, con base en la cual se formulen políticas y se establezcan los indicadores y las bases de referencia correspondientes al respectivo derecho. (Parra, 2012).

Concretamente, la jurisprudencia constitucional ha precisado tres condiciones básicas, desde la perspectiva de la Constitución Política, que debe observar toda política pública orientada a garantizar un derecho constitucional:

La primera condición es que la *política efectivamente exista*, pues no se puede tratar de unas ideas o conjeturas respecto a qué hacer, sino un programa de acción estructurado que le permita a la autoridad responsable adoptar las *medidas adecuadas y necesarias* a que haya lugar. La segunda condición es que la finalidad de la política pública debe tener como prioridad *garantizar el goce efectivo del derecho*, por lo que no puede tratarse de una política pública tan sólo simbólica, que no esté acompañada de *acciones reales y concretas*. La tercera condición es que los procesos de decisión, elaboración, implementación y evaluación de la política pública permitan la *participación democrática*. Este mandato proviene de diversas normas constitucionales, como el artículo 2º, en donde se indica que es un fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, lo cual concuerda con la definición de la democracia colombiana como participativa artículo 1º Constitución Política.

Como parte de las políticas públicas se encuentran los Lineamientos de Política que constituyen las orientaciones que deben guiar el desarrollo de un sector en una región. Estos sirven de base y de contexto para el ejercicio de las funciones específicas de cada departamento de Colombia. La formulación de lineamientos de política nacional constituye una oportunidad para introducir en la gestión de los gobiernos regionales, departamentales, distritales o municipales el enfoque territorial superando las visiones sectorizadas y de compartimentos. En este sentido, es necesario superar el

enfoque administrativista y formal en el proceso de transferencia de funciones sectoriales y promover el enfoque territorial y sinérgico para promover el desarrollo integral con equidad y competitividad en las regiones (Quispe 2007).

Los Lineamientos de política en este sentido no tienen que supeditarse a la disponibilidad de recursos. Por el contrario son los lineamientos de políticas sectoriales vinculados a las materias a ser transferidas los que tienen que modular las necesidades en cuanto a calidad y cantidad de recursos asociados para ejercer con propiedad las funciones a ser transferidas a las regiones.

5.6 ENFOQUE PEDAGOGICO

Después de unificar conceptos sobre actividad física, educación física, recreación y deporte social comunitario, es necesario evidenciar conceptualmente la inclusión de las personas con discapacidad en el sector recreación y deporte como la apuesta de los presentes lineamientos.

Entendiendo que la **Inclusión** es un principio que reconoce y reivindica la diversidad propia de los seres humanos cuyo resultado promueve la igualdad, equidad y equiparación de oportunidades. La inclusión puede ser entendida como una línea de acción en el tema de la responsabilidad o compromiso social, por cuanto, el sector del deporte y la recreación tienen un papel fundamental para la transformación de la realidad, con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones, la promoción del bienestar social, la promoción de la democracia y de la igualdad de acceso a la ciencia, educación y cultura (Gazzola y Didriksson, 2008). También la inclusión es considerada como un factor de competitividad clave para la gestión institucional y por consiguiente elemento de política institucional y política pública como una obligatoriedad que tiene el Estado a nivel nacional, regional y local para realizar las acciones necesarias para eliminar la exclusión.

Así mismo, la inclusión, entendida como una actitud y un conjunto de valores que deben permear las políticas y prácticas del Sistema Nacional del Deporte en articulación con el Sistema Nacional de Discapacidad entran a formar parte de la agenda de los entes departamentales, municipales y



distritales de deporte y recreación como una forma de promover el a veces olvidado derecho de algunos grupos sociales que se tornan vulnerables como lo son las comunidades indígenas, afrodescendientes, las personas con discapacidad, la población de frontera, la población en situación de pobreza extrema y las personas en situación de privación de libertad, etc., a prácticas deportivas y recreativas de calidad, en la que prime la necesidad de aprovechamiento del tiempo enfocada hacia la garantía del derecho al disfrute, al descanso, a la diversión, en el marco del desarrollo humano, social y sostenible con una cultura del reconocimiento y la aceptación.

Para la aplicación de los presentes *lineamientos*, se retoma el Modelo Ecológico propuesto por el Instituto de Medicina de los Estados Unidos y el Centro Nacional para la Investigación Médica y de Rehabilitación. Este modelo es una versión mejorada del modelo propuesto por la Organización Mundial de Salud en el 2001, cuando publicó la Clasificación Internacional de Funcionalidad, la Discapacidad y la Salud - CIF -.

Incluye en su conceptualización los efectos de la interacción de la persona con el ambiente, pero se enfoca de manera más precisa hacia la filosofía y la práctica de la rehabilitación. Este modelo se formula en términos de un proceso capacitante - discapacitante y asume el ambiente como una variable independiente que incide en el proceso de inclusión o exclusión, pero que a su vez es susceptible de ser modificado. En otras palabras, debido a su deficiencia el individuo posee un condición de discapacidad que el ambiente puede disminuir o aumentar según la capacidad del individuo para adaptarse a sus condiciones (Brandt & Pope, 1997).

Este modelo establece diferencias entre patología, deficiencia, limitación funcional y discapacidad; diferencias que aprovecha para explicar el modo en el que los factores ambientales contribuyen a que el individuo se desplace de un extremo a otro del modelo: la discapacidad y la no-discapacidad. El ideal del modelo es lograr que el individuo logre la condición de “no-discapacidad” aún cuando presente una deficiencia. Reconoce que la inclusión social de las personas con discapacidad implica al Estado y a la sociedad en general, la adopción de medidas que intervengan también los factores económicos, políticos, familiares y culturales.

Gráfica N.2. Definición relacional de Discapacidad. Modelo IOM (Gómez & Cuervo, 2007)



Esquema 3. Definición relacional de discapacidad. Modelo IOM.

Fuente: Brandt y Pope (1997).

Este modelo plantea una concepción basada en el funcionamiento humano y la discapacidad, y no sólo en la discapacidad originada en una deficiencia orgánica; identifica los factores contextuales responsables de facilitar o interponer barreras a las personas con discapacidad e integrar factores biológicos y sociales. Reconoce además, una posición que parte de la dimensión biológica pero tiene en cuenta la dinámica social y caracteriza las variables personales y del ambiente externo que definen la magnitud de la discapacidad. (Cuervo y Flórez, 2003).

En las mesas de trabajo realizadas en todo el país con las personas con discapacidad, se mencionó que existen condiciones discapacitantes relacionadas con la participación de este colectivo en los programas de recreación y deporte, entre ellas se destacan: las barreras arquitectónicas, las creencias poco favorables de las familias frente a las prácticas recreativas de las personas con discapacidad, la desinformación frente a los programas existentes en los departamentos, la falta de talento humano capacitado para orientar los programas, la ignorancia generalizada en lo que respecta a la discapacidad, la falta de motivación de las personas con



discapacidad para realizar actividad física, recreación y deporte, la carencia de investigaciones en recreación, educación física y actividad física para esta población, la falta de participación, responsabilidad y compromiso por parte de entidades públicas o privadas en estos programas y con esta población, que faciliten la ejecución de estos proyectos recreo deportivos. Ejemplo: empresas de transporte público, entre otras.

Al respecto de estas situaciones *discapacitantes*, Hoyos, et al (2010), mencionan cómo, en un estudio realizado con la población con discapacidad del municipio de Zipaquirá, se determinó que la población que habita en las zonas rurales del municipio no tenía la posibilidad de acceder a los programas recreativos ofertados por la alcaldía, debido a la carencia de medios de transporte y especialmente por la desinformación generalizada de sus familias en relación con los beneficios de la práctica de actividades físicas y recreativas.

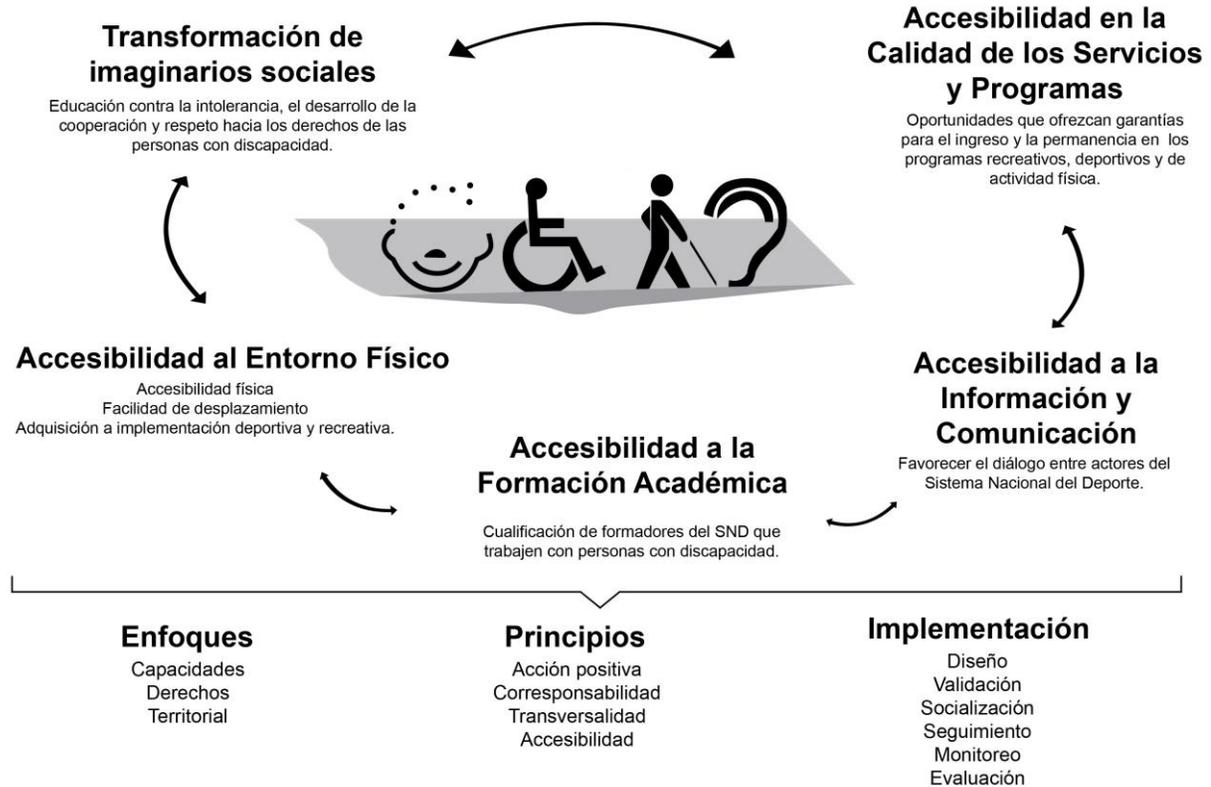
Por lo anterior, estos lineamientos pretenden que tanto en el ambiente físico y social donde se desenvuelve las persona con discapacidad se empiecen a eliminar tantos elementos *discapacitantes* que no permiten el acceso a un medio inclusivo en actividad física, recreación, educación física y deporte y a promover por el contrario elementos *capacitantes* que equiparen de oportunidades a las personas con discapacidad en el sector. Como lo demuestra la Gráfica 2.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Grafica N. 3. (Coldeportes 2013)

**Lineamientos para Fomentar y Desarrollar la Inclusión
de Población con Discapacidad en Educación Física, Recreación,
Actividad Física y Deporte**





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

coldeportes



III SECCIÓN

FORMULACIÓN ESTRATEGIA

6. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

6.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer orientaciones para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de atención de la población con discapacidad en los programas de recreación, educación física, actividad física y deporte.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Promover la incorporación de los programas de recreación y deporte en los planes de acción departamentales, municipales, locales y distritales con el apoyo de los comités de discapacidad para lograr mayor participación de las personas con discapacidad y sus familias en las actividades recreativas y deportivas.
- ✓ Identificar los programas ofertados, los actores, las organizaciones públicas y privadas que están trabajando en recreación, actividad física y deporte para personas con discapacidad con el fin de obtener un diagnóstico de la población con discapacidad y el sector a través de un software especializado.
- ✓ Fomentar la capacitación en la atención de personas con discapacidad para los profesionales en educación física, recreación, actividad física y deporte, con el propósito de mejorar la calidad en la planeación, diseño y ejecución de los planes y programas.
- ✓ Propender por el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias generando redes de apoyo y corresponsabilidad entre los actores a través de procesos de sensibilización y capacitación en su comunidad.
- ✓ Vigilar que los proyectos de infraestructura sean accesibles al entorno físico de escenarios recreativos y deportivos en el marco de accesibilidad física, el desplazamiento y la implementación de programas recreativos y deportivos.
- ✓ Lograr la equiparación de oportunidades en la comunicación e información para las personas ciegas, sordas y sordociegas a través de alianzas con entidades públicas y privadas que ofertan servicio de interpretación, capacitación de lengua de señas, entre otras.
- ✓ Diseñar estrategias de retroalimentación, seguimiento y evaluación permanente a las acciones que se ejecuten.

6.3. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS LINEAMIENTOS

En el presente documento se destacan tres principios que direccionan cada una de las acciones entabladas, para la materialización de la inclusión de este colectivo en los programas del sector del deporte y la recreación.

1. Acción Positiva: es *aquella **medida de impulso y promoción** que tiene por objeto establecer la igualdad (...), sobre todo, mediante la eliminación de las desigualdades de hecho*" (Rey, 1995) (resaltado fuera de texto). Componente principal de la política inclusiva, cuyo objeto es la eliminación de los obstáculos, enfocadas en igualar las condiciones de acceso. La acción positiva involucra la prohibición de prácticas discriminatorias y reitera el **reconocimiento** del derecho de ciertos grupos humanos a disponer de un **trato especial y preferencial** en ciertos aspectos de la vida social para, de este modo, ejercer, recuperar y hacer respetar sus derechos.

Fernández (2007) señala que en la práctica la **igualdad necesariamente requiere trato diferenciado** para lograr y establecer el equilibrio entre situaciones diferentes. Recalca que cuando el trato es justificado, es válida la acción positiva, esto es cuando hay buenas razones para tratar en forma desigual, casos que aparentemente son iguales; así en determinados casos se pueden emplear criterios que se pueden ampliar para determinar cuando el trato desigual es justificado; o sea se plantea combatir la discriminación mediante el uso de medidas que aparentemente también son discriminatorias o sea la legitimidad de la discriminación inversa. El estado debe garantizar que las personas con discapacidad no sean discriminadas y que puedan acceder a los servicios que ofrece sin demérito de su condición. Así mismo, la población con discapacidad goza del derecho a la igualdad, sobre el cual la Corte Constitucional se ha pronunciado diciendo que, dadas unas condiciones únicas de existencia, las acciones de estado deben ponderarse de acuerdo a las diferencias de cada grupo. Así, las personas con discapacidad, según su situación particular, deberán ser sujetos de una discriminación positiva que fortalezca su especificidad, incluyendo grupos dolientes de enfermedades de baja prevalencia, que son también sujetos de derecho, es el caso de las enfermedades raras o huérfanas.

Corresponsabilidad. Comprendida como la necesidad de que los habitantes e instituciones de la comunidad asuman la responsabilidad compartida de aprovechar los programas de deporte, recreación, educación física y actividad física, así como de proteger y conservar el espacio público, parques, escenarios, entornos urbanos, rurales, convencionales y alternativos, donde se promueve el juego, el ejercicio y el movimiento físico voluntario, en beneficio de una mejor calidad de vida individual y colectiva.



Transversalidad: Se define como la presencia permanente en diferentes sectores sociales aunando esfuerzos con intereses comunes. Así, estos lineamientos han de estar presentes en todos los planes de desarrollo, planes de acción, programas y proyectos de actividad física, recreación, educación física y deporte que hagan parte del Gobierno Departamental, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Salud y Educación reflejando el verdadero Trabajo Intersectorial. Este concepto además, incluye el criterio de grupos étnicos, en el sentido que la condición de discapacidad puede estar presente en cualquiera de las etapas del ciclo vital.

Enfoque Diferencial: El enfoque diferencial es por lo tanto un sine qua non de un enfoque de derechos en la actuación del Estado. El reconocimiento de la diversidad y de un análisis de necesidades diferenciales de los sujetos y colectivos, supone entonces la materialización de intervenciones que den cuenta de las mismas e incluso señalen explícitamente acciones afirmativas que generen condiciones de equidad y de efectiva superación de vulneraciones al momento de definir la actuación institucional y social. Citado en PDSP Pág. 36

Enfoque de Derechos: Enfoque de derechos: El enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos, es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinados prestaciones y conductas.³

Enfoque de Capacidades: Busca garantizar el conjunto de «capacidades básicas» coloca en un plano de igualdad con los demás a las personas con discapacidad. Esto implica que se les proporcione un trato como ciudadanos de primera clase, pues se encuentran en iguales condiciones para contar con el mismo nivel de «capacidad». El aporte de Nussbaum consiste en que ella reconoce que no es suficiente con garantizar las «capacidades básicas» y, en este sentido, proporcionarles un trato digno, sino que es fundamental reconocer a las personas con discapacidad como ciudadanos que pueden elegir el tipo de vida que consideran valiosa.

6. LINEAS PARA LA ACCIÓN

7.

Para los presentes Lineamientos en la práctica de Educación Física, Recreación, Actividad Física y Deporte de la población con discapacidad estarán presentes los principios de Acción Positiva, Transversalidad y Corresponsabilidad, desde la categorización de la accesibilidad de la siguiente manera:

³ La Ley 1145 de 2007 señala que el Enfoque de Derechos corresponde al énfasis en las personas y sus relaciones sociales a partir de la unidad entre el sujeto social y el sujeto de derechos

- 1) Accesibilidad a la Comunicación y la Información
- 2) Accesibilidad en Calidad de Servicios y Programas
- 3) Accesibilidad a la Formación Académica
- 4) Accesibilidad Simbólica: Transformación de imaginarios
- 5) Accesibilidades al entorno: Física, desplazamiento y para usar la implementación deportiva y recreativa

7.1. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN

Para brindar un escenario posible en la equiparación de oportunidades, es necesaria la existencia de la accesibilidad en información y comunicación que favorezca el diálogo, que se convierta en método para tomar conciencia de nuestra realidad común y, a la vez, diversa; también, como condición necesaria para construir saberes o conocimientos útiles en un escenario deportivo y recreativo caracterizado por relaciones dialógicas o comunicación de saberes. Para ello, es importante la presencia de un intérprete y/o guía intérprete en los entrenamientos deportivos y/o de actividad física o en el mejor de los casos el manejo de la lengua de señas de los entrenadores o personas que trabajen con personas sordas para garantizar una comunicación efectiva y por ende un excelente desempeño de los deportistas.

Como ejemplo de ello, es posible utilizar las investigaciones de instituciones que garanticen su experiencia, con proyectos de capacitación en el lenguaje de señas como la iniciativa de Institución Universitaria CENDA, encaminada a brindar una formación en lengua de señas básicas dirigida a docentes del área de educación física y carreras afines, al cual se puede acceder de manera libre. (<http://virtual.cenda.edu.co/lenguajesenas/>;) en el mismo sentido la Federación Nacional de Sordos (Fenascol), ofrece también programas de capacitación orientados a profesionales del área interesados en el aprendizaje de la lengua de señas colombiana. Finalmente se reitera la urgencia de garantizar la participación de la población con sordoceguera, para lo cual se deberá contar con el apoyo de guías intérpretes para esta población.



Hay que resaltar que para la población sorda, los escenarios recreo deportivos no solo se convierten en espacios de formación o consolidación física, sino que también se constituyen en espacios de fortalecimiento de su identidad, de intercambio comunicativo y hasta de formación personal dadas las restricciones comunicativas y participativas de que son objeto, dada su limitación comunicativa. En general, es importante y necesario que se reconozca que existen diversas condiciones lingüísticas, sociales y culturales en la población sorda del país; de esta manera, se encuentran sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana como primera lengua, sordos competentes en castellano oral y sordos que manejan códigos o señas naturales surgidas o acordadas en los contextos donde se desenvuelven (INSOR 2011).

Desde esta perspectiva, se pretende poner en marcha una red de comunicación e información para mantener canales efectivos de comunicación desde y entre los distintos del Sistema Nacional del Deporte (SND) que dé cuenta del flujo de información actualizada que atraviesa el SND para evitar información dispersa, desacertada ó ausencia de información. La «comunicación» incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, paginas Web accesibles, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso (Convención 2006). El primer paso para la construcción de la RED es la identificación de los actores y el cruce de información con el registro para la caracterización de las personas con discapacidad del Ministerio de Salud y las Redes que lideran en el Ministerio de Cultura.

La información debe estar al alcance de todas las personas, presentando los programas existentes, y las posibilidades de práctica deportiva, recreativa y de actividad física. Esta información surge de los Institutos Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación, las Secretarías de Salud y Educación para ello ha de existir promoción de los programas ofertados. Además, para promover en la sociedad civil la promoción de la práctica de recreación y actividad física se empleará como estrategia la construcción, fortalecimiento, y mantenimiento de las redes sociales.

De acuerdo al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones⁴ en el documento de construcción de Política Pública para el acceso a la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones para las poblaciones con Discapacidad Sensorial (2010) se expresa los siguientes parámetros que han de estar presentes en el sector deporte y recreación:

- ✓ Los planes, programas y proyectos que apliquen y desarrollen la Política Pública han de garantizar el acceso a la información, a las comunicaciones y a las TIC, para las poblaciones con discapacidad sensorial (personas sordas, ciegas y con sordoceguera).
- ✓ Aumentar los anchos de banda en conexiones para internet que garanticen el adecuado funcionamiento de software y hardware usado por las poblaciones con discapacidad sensorial para acceder a la información y las comunicaciones.
- ✓ El Estado financiará servicios de interpretación en línea para las personas sordas y con sordoceguera (usuarias de lengua de señas colombiana) para garantizar el derecho a la información y a las comunicaciones y su plena participación, y en general para ejercer sus derechos fundamentales.
- ✓ El programa Institucional de COLDEPORTES o programas regionales han de establecer mecanismos de accesibilidad a todos los contenidos para las poblaciones con discapacidad sensorial (tanto lengua de señas, como closed caption, subtitulación y audiodescripción).
- ✓ Los mensajes institucionales, campañas cívicas de las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales dirigidas a la ciudadanía deberán contar con interpretación en lengua de señas colombiana, subtítulo y audio descripción.
- ✓ Obligación de que todos los sitios web estatales deben ser accesibles para poblaciones con discapacidad sensorial.
- ✓ Los canales de televisión deben informar, a través de su página web y en el mismo espacio televisivo, los tipos de sistema de acceso que tiene cada programa (garantizando lengua de señas colombiana y el acceso a las personas ciegas).

⁴ Este documento de política pública se desarrolló en el año 2010, sin embargo al año 2012 el Ministerio de Comunicaciones ha expedido el acto administrativo que lo regula.



Es de aclarar que este proceso de construcción de política que inicia en el año 2010, reinicia en el mes de mayo de 2012, se ha enmarcado en el Plan del gobierno **Vive Digital**, 2011 y en la cobertura de las demás categorías de discapacidad, pues en su momento, solo cubría aspectos para discapacidad visual y discapacidad auditiva. La política aún está en construcción y en la actualidad no se ha generado el acto administrativo que la hace vigente.

Por otro lado, es necesario promover la práctica de recreación, actividad física y deporte a través de campañas educativas permanentes que impliquen información y divulgación hacia una educación para una vida activa y saludable desde los propios individuos con discapacidad y sus familias convencidos de los beneficios que implican las prácticas de actividad física saludables y el desarrollo de su corporalidad.

Desde Coldeportes se han de poner en marcha las adecuaciones tecnológicas necesarias para convertir la página web institucional en un sitio accesible y de allí en adelante ser un ejemplo para las Federaciones, Comité Olímpico, Paralímpico y Entes Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación con la orientación de organizaciones que garanticen la experiencia del manejo en programas y procesos de comunicación virtual accesible para personas con discapacidades específicas.

Finalmente, estudios realizados en Bogotá (Hoyos, 2010) demuestran como se encuentran grandes dificultades en la integración de los jóvenes sordos con los jóvenes oyentes, hecho que depende de diversos factores como: la creación de una subcultura entre la población sorda, o la falta de interés de algunos jóvenes oyentes por desarrollar algunos elementos de la lengua de señas, que les permita entablar una comunicación asertiva. En este sentido es necesario emprender campañas de aprendizaje frente a la lengua de señas incluso en el contexto escolar que contribuya a eliminar las barreras comunicacionales y apoyando la inclusión de esta población.

En este sentido se requiere, establecer alianzas con las entidades públicas y privadas que ofertan servicio de interpretación de lengua de señas para promocionar y difundir la programación recreativa, deportiva y de actividad física en sus páginas web y redes sociales.

7.2. ACCESIBILIDAD EN LA CALIDAD DE SERVICIOS Y PROGRAMAS

La accesibilidad en la calidad de servicios hace referencia a todas las oportunidades que ofrezcan garantías para el ingreso y la permanencia en los programas recreativos, deportivos y de actividad física, posibilitando con ello, la autonomía y vida independiente de las persona con discapacidad, dentro del ámbito deportivo y recreativo con igualdad en la atención. Esta accesibilidad ha de garantizar cualquier proceso de servicio para todas las personas, en particular aquellas con discapacidad, de allí el carácter sistémico del diseño. Cada servicio debe ser intervenido diferencialmente de acuerdo a las necesidades particulares de los colectivos humanos y siendo garantizados por un entorno previamente bien diseñado bajo los principios del diseño universal.

Para garantizar esta accesibilidad se requiere llevar el **registro y control** de las personas con discapacidad que hacen parte de los programas y proyectos; y garantizar un **programa de voluntariado y transporte**.

En esta misma vía, es importante identificar en las diferentes regiones, los grupos y asociaciones de personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva y física que llevan a cabo prácticas recreativas y deportivas; indagar los intereses de formación deportiva o recreación de la población dependiendo de los grupos de edad, niveles de formación o los criterios que desde las instancias respectivas formulen para tener un **registro y control** a través del Registro Único Nacional **RUN** liderado por Coldeportes y un software del Sistema de Información abierta a todo el Sistema Nacional del Deporte que contenga datos básicos, caracterización de los beneficiados, información pertinente y que aporte a los programas de Coldeportes y el sector en general. Esta tarea ha de ser el primer paso que lideren los Entes Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación en cada uno de sus departamentos.

7.2.1. Equiparación de oportunidades

Al respecto, se tendrá en cuenta la heterogeneidad de las personas con discapacidad sin importar el tipo de discapacidad, sin individualismos, para que cada persona se pueda desenvolver según su propio nivel de vida, su ambiente familiar y sus condiciones particulares. Los programas se



estructuran e implementan de acuerdo a las necesidades del sector, atendiendo a las necesidades y expectativas de las personas que practiquen actividades físicas, recreativas o deportivas, como un factor cultural y de construcción del propio individuo. Para tal fin, es necesaria la **generación y promoción de programas** en actividad física, recreación y educación física adaptada con profesionales idóneos que respondan a los intereses y necesidades de la población con discapacidad y que brinden alternativas pedagógicas de aprovechamiento del tiempo libre. Es necesario, tener en cuenta que dichos programas deben incluir también a las cuidadoras y cuidadores, como una estrategia para contribuir a la calidad de vida de la persona con discapacidad y a su entorno familiar. Para ello, hay que construir protocolos de servicio y atención a las personas con discapacidad en los perfiles ocupacionales implícitos en la recreación, el deporte y la actividad física; el servicio y atención hacen parte sustancial de un sistema integral de accesibilidad universal.

Para los jardines infantiles del Bienestar Familiar se deben ofertar actividades recreativas para niños y niñas con discapacidad, estrategias incluidas en “de Cero a Siempre” Programa Presidencial con directrices claras en la ruta de atención en recreación y deporte liderada por Coldeportes.

La oferta recreativa busca permear todos los ámbitos y espacios de vida del individuo, por lo que se debe promover el reconocimiento de los beneficios, ventajas y posibilidades que desde la práctica recreativa y de actividad física se provee a la persona y a su entorno inmediato, a su bienestar e integración social y familiar. La recreación y la actividad física deben ser parte del contexto cotidiano de todas las personas y no solamente deben practicarse en el tiempo libre. En este sentido, la oferta debe ser abierta, flexible y permanente en todo el ciclo vital desde la infancia, juventud, adultez y vejez de esta población.

La oferta de programas recreativos estará enfocada en la identificación de prácticas culturales, procesos históricos de participación y formación, entre otros aspectos. Esto supone, reconocer que tanto personas sordas como oyentes, personas caminantes como en silla de ruedas por mencionar algunos casos tienen procesos de participación e inclusión diferentes y que han estado en condiciones de exclusión debido a imaginarios sociales poco favorables de la discapacidad, en



todas sus manifestaciones. Por lo anterior, las prácticas recreativas emplearán metodologías y recursos que prioricen referentes visuales con altos contenidos vivenciales y materiales o recursos acordes a la superación de las barreras comunicativas que suponen la deficiencia física, auditiva, visual ó cognitiva de tal manera que le permitan a la persona con discapacidad el acceso a los contenidos propuestos para el desarrollo de cada práctica.

Los espacios ganados por el programa Nacional de Hábitos y Estilos Saludables de Coldeportes en actividad física en cada uno de los departamentos, amplían su cobertura significativamente cada año, es así que, espacios como recreovías, ciclovías, caminatas ecológicas, rumba aeróbica, musicoterapia, kit boxing, grupos de yoga y taichí, entre otros, diversifican la oferta para pensar en diversidad de opciones en estos mismos programas llevaría a potenciar las opciones y hacerlas en esencia más incluyentes. Estos espacios deben estar pensados para recibir a la población con discapacidad sin necesidad de generar grupos nuevos y especiales para este colectivo, por lo que se requiere contar con el personal humano con la formación académica adecuada y la actitud adecuada para dirigir grupos integrados.

En este sentido se han de generar espacios de intervención y divulgación, sobre los beneficios que trae la práctica regular de actividad física y recreación como estrategia de inclusión social para estas comunidades. La priorización en los programas a niños y niñas con discapacidad y su inclusión en los programas de Superate Intercolegiados, escuelas de formación, festivales escolares, jornadas recreativas, jornadas complementarias y eventos de actividad física, festiparques, Juegos Comunales, Juegos Litoral Pacífico , Juegos Orinoquia y Amazonia, Juegos Brazo Mompox, Juegos Indígenas, Juegos Isla Fuerte, Juegos Acord, Juegos Función Pública, Juegos Binacionales, entre otros, estará en la agenda de los lineamientos con enfoques diferenciales cualificados para las poblaciones en cada una de estas ofertas. Es así que, eventos recreativos y deportivos nacionales, departamentales o municipales que sean organizados por los entes departamentales y/o municipales han de promover y propender por brindar un espacio de participación dentro de éstos a las personas con discapacidad. Ejemplo una carrera atlética que incluya categorías de discapacidad, aeróbicos para personas en silla de ruedas, rondas, juegos tradicionales entre muchas más actividades.



Es necesario repensar en una **oferta adecuada** para personas con **discapacidades severas** que puedan aprovechar su tiempo libre y recibir beneficios de recreación desde lo terapéutico en su calidad de vida, para ello la orientación y capacitación de profesionales especializados es indispensable con el apoyo de los Centros de atención de Bienestar Familiar. Adicionalmente, a través de las alianzas con las secretarías de salud los programas de deporte y recreación para personas con discapacidad se han de reforzar con otro tipo de servicios como asesoría o valoración fisioterapéutica, nutricional, medicina, asesoría psicológica esto es importante dentro de estos procesos con esta población y brindaría mayor permanencia de las personas.

El **empoderamiento en materia de discapacidad** de los Entes Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación buscará fortalecer la presencia institucional del Estado a través de asesorías, capacitaciones y talleres, entre otros, mediante: primero, sensibilización y transformación de los imaginarios colectivos frente a la discapacidad empezando por los funcionarios y actores del Sistema Nacional de Deporte y Discapacidad, el Ministerio de Salud y Protección Social y y el Ministerio de Cultura hasta la comunidad; Segundo, con la realización de capacitaciones en recreación, deporte paralímpico, actividad física y educación física adaptada dirigido al personal del Sistema Nacional del Deporte por parte de Coldeportes y el Ministerio de Educación; Tercero, motivación al reconocimiento e inclusión de las personas con discapacidad en todos los programas de los Institutos Departamental, Distrital o Municipal en áreas existentes como Superate-Intercolegiados, escuelas de formación, jornadas complementarias, actividad física (ciclovía, recreovía, aeróbicos, caminatas) Recreación (Juegos Tradicionales, Juegos Comunitarios, gimnasia recreativa, semilleros de sensibilización, programas de persona mayor, Campamentos Juveniles, Estrategia de Primera Infancia, entre otros) con el objetivo de fomentar hábitos de vida saludables y aportar a la construcción de tejido social por parte de Coldeportes y los Entes Departamentales. Es decir, a través del fortalecimiento de las acciones recreativas, reconociéndolas como la puerta de ingreso al Sistema Nacional del Deporte, de igual manera motivando y promocionando la vinculación de las familias de las personas con discapacidad y de manera especial de las familias de los deportistas paralímpicos a las actividades recreativas desarrolladas en cada territorio.



Como estrategias de empoderamiento se encuentran: primero apoyo a los programas dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones, emprendimientos juveniles, de personas con discapacidad y centros de recreación, con innovación, alrededor de la cultura, recreación y deporte (CTPD 2012) a través de un incentivo de reconocimiento que apoye por parte de Coldeportes y/o entes departamentales, distritales y municipales a los procesos recreativos o de formación deportiva exitosa y que sean dignos de reproducir, enfocados hacia las personas con discapacidad y logren una inclusión social. Segundo, la articulación del deporte de altos logros y la promoción de recreación y actividad física a través de la incorporación del criterio de responsabilidad social con los deportistas olímpicos y paralímpicos, quienes al recibir los apoyos concertados del estado deberán estar prestos a asistir a eventos y jornadas recreativas, para niños, niñas y jóvenes con y sin discapacidad, de manera que sirvan de ejemplo de progreso, siendo denominados como EMBAJADORES, para que hagan presencia constante en los parques y escenarios recreativos, mediante un plan de trabajo concertado con los responsables de coordinar las actividades recreativas en cada regional y territorio. Tercero: Coldeportes y los entes departamentales, distritales y municipales deben afianzar su relación y comunicación, debido a que muchas veces hay desinformación y distanciamiento de ambas partes, que no permiten que haya un trabajo articulado, para ello el uso de las tecnologías como las videoconferencias son una solución entre otras.

Además, es necesario realizar alianzas estratégicas para la formación y práctica de la actividad física, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en asocio con los comités territoriales de discapacidad, las administraciones municipales, locales, departamentales y distritales, instituciones educativas, facultades de educación física y carreras afines, juntas de acción comunal, asociaciones de personas con discapacidad, cajas de compensación, ligas y clubes, secretarías de cultura y salud, comités locales, distritales, municipales y departamentales de discapacidad entre otras, para lograr sensibilización de las entidades aliadas, y aunar esfuerzos (recurso humano, económico, administrativo, etc.), **conformación de trabajo en red y coordinación institucional**: a través de los consejos locales y departamentales de discapacidad (articulación entre las entidades educativas, de salud, comunitarias, redes existentes que trabajan por la discapacidad y los Entes de Deporte y Recreación Departamental y Municipal, programas departamentales y municipales de primeras damas y bienestar social) con acuerdos



intersectoriales y alianzas estratégicas coordinadas que velen por la promoción de la salud, aprovechamiento del tiempo libre y prevención de la enfermedad a nivel rural, municipal, departamental y nacional en la población con discapacidad.

Los entes departamentales, municipales y distritales del deporte y la recreación han de establecer alianzas con las redes de apoyo social y los comités municipales /distritales de discapacidad que existen en cada territorio, para que la gestión sea interinstitucional y trans sectorial, dando respuesta a las acciones de gestión social integral en pro de la garantía de los derechos a todas las poblaciones. Articulación con la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) que lideran algunas secretarías de salud en las regiones del país, como una estrategia en algunas regiones para ampliar cobertura y garantizar apoyos efectivos entre los diversos grupos poblacionales, si la región cuenta con esta estrategia.

Para que todo lo anterior se convierta en realidad, hay que incorporar y ajustar los planes de desarrollo, las políticas, planes y programas sectoriales e institucionales, para incluir acciones que garanticen el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a las diferentes practicas recreo-deportivas que se ofrecen al resto de ciudadanos. Además, hay que asegurar que en el diseño, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos se incluya un enfoque de capacidad en la discapacidad, que permita garantizar el acceso y participación libre y voluntaria de los individuos, pues no todos deben acceder a la oferta específica, aplicar el criterio de las libertades e intereses particulares. Es necesario incorporar en los presupuestos y planes de inversiones los recursos destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a las prácticas recreodeportivas y publicar esta información para consulta de los ciudadanos, en los medios accesibles ya mencionados.

De acuerdo al documento “Los planes de desarrollo en relación con la atención educativa para personas con discapacidad en entidades territoriales certificadas” emitido por el Ministerio de Educación, los planes son una herramienta de programación, porque establecen una guía orientadora para las acciones de los gobernantes y habitantes de un territorio, es fundamental tener claridad, entre otras cosas, sobre el horizonte de sentido de la intervención en la realidad e

incluir o mejorar las condiciones pertinentes, es decir, los elementos necesarios que aseguren la puesta en marcha, con efectividad, como son el currículo, la evaluación, la formación y el perfeccionamiento del recurso humano idóneo, la intersectorialidad y la infraestructura para la atención a las personas con discapacidad. Por lo anterior se recomienda:

- *Promover el enfoque de derechos e inclusión en el diseño y la ejecución de los planes.*
- *Que cada entidad territorial realice un diagnóstico para poder reformular, por qué y cómo, para establecer las herramientas necesarias para la aplicación de las propuestas y poder ejecutar a cabalidad, el mandato constitucional, de la educación incluyente, de calidad, con la equidad y cobertura necesarias.*
- *Las Entidades Territoriales deben fortalecer sus propios equipos de trabajo, garantizándoles permanencia, recursos y espacios de incidencia en los diagnósticos y en la elaboración y ejecución de los Planes de Desarrollo.*
- *En el sector deporte y recreación, principalmente las instituciones, deben organizarse, 1) para intervenir efectivamente en el diseño de los planes, 2) exigir el cumplimiento de las metas propuestas en el plan, 3) ejercer la veeduría necesaria para que se destinen los recursos necesarios, tanto a nivel municipal, como departamental y nacional, 4) prestar un mejor servicio, distribuyendo estratégicamente responsabilidades y recursos por tipos de discapacidad.*
- *Fortalecer la cooperación intersectorial y conformar redes de apoyo para la ejecución de los planes de desarrollo incluyente, valorando el aporte de la familia y la sociedad civil.*
- *Promover la participación en los Comités Territoriales de discapacidad y la incorporación de acciones deportivas en los planes de acción de estos comités.*

Finalmente, los planes de acción en deporte, recreación, actividad física y educación física de los Institutos Departamentales, Distritales y Municipales han de incluir claramente a las personas con discapacidad partiendo del Plan Decenal del Deporte 2009-2019 y del Plan de acción Coldeportes 2013. Respetando los criterios de inclusión y garantía de derechos contemplados en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. Lo anterior servirá para que las prácticas recreativas y deportivas no se interrumpan por factores políticos e ideológicos de ninguna índole y afectan a la población con discapacidad y por el contrario que los diferentes actores trabajen mancomunadamente en pro de una misma comunidad.



Gestión de Recursos

El **conocimiento** de la distribución de **recursos** destinados tanto para deporte, actividad física, recreación y discapacidad a nivel regional y nacional por parte de los Entes Departamentales y Municipales de Deporte y Recreación es importante para una mejor ejecución de los recursos. Es el caso del total de los recursos del IVA, de la telefonía celular donde se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de personas con discapacidad según lo contemplado en el artículo 136 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo y este objeto del recurso no es visible en la mayoría de municipios de Colombia.

Además, la **gestión de recursos** con las empresas privadas, las alianzas estratégicas, los intercambios de servicios entre las entidades en busca del bien de la población con discapacidad son acciones que hay que empezar lo más pronto posible. Estas medidas servirán para que los proyectos y **programas tengan continuidad** puesto que las personas que lideran estos procesos se encontrarán de manera permanente, sin ausencias de recurso humano que son los ejecutores de las acciones institucionales, dando una garantía laboral para el profesional que trabaja con la población con discapacidad. Esta continuidad se hace necesaria para garantizar el mantenimiento de las habilidades y logros que se generan de una práctica constante, permanente y técnicamente orientada, tanto en lo deportivo como en lo recreativo, siendo el objeto, fomentar hábitos de vida saludable. Es obligación de los entes departamentales, municipales y distritales del deporte y la recreación darle continuidad a los programas, con autogestión y alianzas estratégicas. Coldeportes tendrá en cuenta la continuidad de los programas para los proyectos de cofinanciación de los años siguientes a su ejecución.

Por último, hay que disponer de mecanismos que incentiven y orienten las estrategias de cooperación internacional e inversión social privada, en la implementación de ajustes razonables y acciones de inclusión social de las personas con discapacidad, bajo la coordinación de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional o quien haga sus veces.

La creación de un programa de voluntariado brindará un apoyo a la realización e implementación de los lineamientos, desde la puesta en marcha de los proyectos de Recreación en los municipios



hasta la realización de los eventos deportivos incluyentes, esta *red de voluntarios* se fortalecerá con los jóvenes del Programa Campamentos Juveniles de Coldeportes, movimientos de voluntarios o estudiantes de carreras afines al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y la salud, integrar el servicio social obligatorio de los estudiantes de la educación media. Esta Red de voluntarios podrá apoyar para que en la atención se realice un enfoque diferencial para las personas con discapacidad que viven en la zona rural y personas con discapacidades severas. En este aspecto es importante la alianza con la estrategia RBC de las secretarías de salud en los departamentos que exista. Con el fin de fortalecer al voluntariado es necesario realizar proceso de formación en discapacidad y promotores comunitarios en discapacidad a través de cursos libres.

Coldeportes incentivará las buenas prácticas de inclusión de personas con discapacidad a los programas de recreación, actividad física y deporte a través de proyectos de cofinanciación, donde estén involucradas no solamente el ente departamental, distrital y/o municipal del deporte y la recreación como líder si no entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas que demuestren un trabajo articulado y con impacto en el aprovechamiento del tiempo libre a través de la recreación y la actividad física de las personas de esta comunidad.

7.3. ACCESIBILIDAD A LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Implica la cualificación de los profesionales del Sistema Nacional del deporte que trabajan con la población con discapacidad a través de la **formación de formadores** en actividad física y educación física adaptada, clasificación funcional, juzgamiento, entrenamiento deportivo, recreación para personas con discapacidad, educación física para niños y jóvenes integrados en las instituciones educativas de básica primaria (licenciados en educación física), escuelas de formación para niños y adultos, entidades que promueven la recreación y el deporte social comunitario (fisioterapeutas, profesionales de la salud y deporte, líderes comunitarios y gestores de actividad física, entrenadores, recreadores, administradores deportivos, y jueces especializados) con el fin de contar con recurso humano calificado para la prescripción, asesoría, orientación de acertadas metodologías y pedagogías de trabajo durante la práctica de deporte,



recreación, educación física o actividad física que propicien transformaciones en las prácticas culturales discriminatorias, cambios de hábitos saludables y se encuentren preparados para afrontar el reto de la inclusión.

Formación continuada de arquitectos, diseñadores, ingenieros civiles, directores de planeación municipal y departamental con el aporte de las universidades en formación profesional y avanzada fortaleciendo su carácter interdisciplinario, que permite comprender la discapacidad desde su ámbito social, político, económico, legal, educativo, de salud y ocupacional.

La realización de capacitaciones, seminarios, talleres en las regiones con menos experiencia en el trabajo con esta población y que presentan mayores índices de prevalencia de deficiencias, deben tener prioridad en los planes de acción regional, así como en la formulación de proyectos relacionados. A partir del reconocimiento de la importancia de la lengua de señas, se propone que los profesionales relacionados con el desarrollo e implementación de las actividades *de educación física, recreación, actividad física y deporte*, la conozcan y la aprendan de tal manera que las interacciones comunicativas sean efectivas, brindándole a los sordos la posibilidad de enriquecer la práctica deportiva a partir de la consolidación y construcción de conceptos, establecimiento de relaciones, enriquecimiento de ideas, resolución de problemas, entre otras actividades del orden superior. Coldeportes apoyará los procesos de capacitación liderados por las regiones desde los Entes Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación en el marco de inclusión en actividad física, recreación y deporte para personas con discapacidad, apoyándose con cursos virtuales.

Para tales fines serán fundamentales las alianzas con entidades educativas especializadas en discapacidad para el proceso de cualificación de instructores, docentes, entrenadores entre otros profesionales responsables de orientar los espacios en los que participarán las personas con discapacidades auditivas, visuales y sordociegas con el acompañamiento del Instituto Nacional de Sordos (INSOR) y el Instituto Nacional de Ciegos (INCI), entre otras. Complementariamente, proponer, visibilizar y reconocer que se tenga en cuenta docentes o instructores con discapacidad y formación deportiva y/o recreativa para la puesta en marcha de los programas, proyectos y políticas en el sector de recreación y deporte.



Lo que respecta a la Educación Física, Coldeportes en conjunto el Ministerio de Educación, tendrán la responsabilidad de formar a los profesores de los colegios que incluyen niños, niñas y jóvenes con discapacidad tanto para las clases de educación física como en las jornadas complementarias. Además, deberán promover junto con el Ministerio de Educación que dentro de los concursos docentes nacionales, departamentales, distritales o municipales se tenga en cuenta la formación de una persona para trabajar con niños o jóvenes con discapacidad, como lo hace la etnoeducación y ha de estar integrado en los planes territoriales de formación docente.

La necesidad de crear **líneas de investigación** que profundicen en la fundamentación teórica de actividad física, deporte y recreación para personas con discapacidad, así incrementar las investigaciones en este campo para poder diagnosticar y tomar acciones frente a los resultados de los proyectos investigativos. Con el fin de convertir, la actividad física, la recreación y la discapacidad en un campo legítimo de investigación para los profesionales del campo de la educación física y de las ciencias afines. Esto dará como resultado material pedagógico realizado por las Universidades que se socializara y difundirá desde la página de COLDEPORTES, de las Gobernaciones y en los Institutos Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación y se convertirán en insumos para mejoras del sector. Debido a que la discapacidad es transversal, los grupos de investigación podrían ser intersectoriales, de tal manera que se trabaja por un fin común, la población con discapacidad y se logren diferentes beneficios. Coldeportes apoyará investigaciones que tengan impacto en el aprovechamiento del tiempo libre de las personas con discapacidad. Estos lineamientos estimulan el desarrollo investigativo por parte de la academia, de instituciones del estado y de organizaciones especializadas en innovación tecnológica para generar dispositivos deportivos y recreativos, asequibles, de buena calidad con estándares definidos y acordes a la práctica con enfoque diferencial.

Con el fin de identificar los avances en el sector educativo desde la primera infancia, pasando por preescolar, básica primaria a educación superior, se realizará un censo para las facultades que estén desarrollando programas académicos en recreación, actividad física y deporte para personas con discapacidad. Adicionalmente, se sugiere que desde el MEN, se propongan **ajustes en el currículo académico** en la licenciatura de educación física, recreación y deporte y carreras afines, tendientes a fortalecer la formación en educación física adaptada, actividad física adaptada,

conceptualización sobre discapacidad, entre otros necesarios para brindarle herramientas a los futuros profesionales y transformar los imaginarios sociales negativos frente a la discapacidad. Al respecto es fundamental contar con el consentimiento y la voluntad de las universidades, en la medida que se garanticen los procesos de inclusión para las personas con discapacidad y además lograr beneficios del estudiantado sin discapacidad que deseen acceder a formación superior en los campos de recreación, deporte y actividad física.

Por su parte, desde la asignatura de educación física escolar es fundamental fortalecer el proceso de adaptación de actividades que garantice una inclusión real de los niños y jóvenes con discapacidad integrados a las aulas regulares de clase, este proceso se centrará no solo en la flexibilización de los contenidos, sino de manera particular en la utilización de modelos de enseñanza y aprendizaje adecuados a las necesidades y características particulares de esta población, y a la aplicación de los principios didácticos que permitan la participación de población con y sin discapacidad en todas las actividades de la clase. Coldeportes, apoyará la capacitación y formación permanente de los profesores de los colegios incluyentes de Colombia junto con el Ministerio de Educación que incluya adecuaciones curriculares, propósitos de aprendizaje diversos, modificaciones en la organización de la clase y cambios en la evaluación, pero principalmente trabajos de sensibilización encaminados al mejoramiento de la actitud que los diferentes actores escolares desde la educación básica primaria tienen hacia las personas con discapacidad.

7.4. TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD

Esta accesibilidad hace referencia a la educación contra la intolerancia, el desarrollo de la cooperación y respeto hacia los derechos humanos de las personas con discapacidad. Un ejemplo determinante en este campo es el modo de vivir, explicar y sentir el cuerpo. Desde lo simbólico, el hábitat deportivo o recreativo *estereotipado* refleja lo social del cuerpo como metáfora/símbolo que organiza el mundo y las relaciones con el medio. Si el cuerpo es una de esas nociones polisémicas, complejas e irreductibles a sus componentes biológicos, culturales o sociales (Torres y Munévar, 2004), sus usos y prácticas provocan transformaciones sociales estableciendo valores inclusivos.



Como parte del hábitat estereotipado se da una connotación de excelencia a cierta clase de *imagen corporal*, una connotación que se mantiene a través del mercado transnacional y que los medios de comunicación han creado con signos de distinción y exclusión. Cada vez más el cuerpo es observado como “vitrina” que debe agradar a los otros que tienen el poder omnipotente de rechazarlo (Viveros & Garay, 1999). Es el caso de las personas con discapacidad donde el desconocimiento, la desinformación con esta población provoca ideas preconcebidas y prejuicios basados en las falsas creencias, que repercuten en actitudes negativas y poco facilitadores de la inclusión social. Estas actitudes se convierten en barreras cuando se pretende que la persona con discapacidad comparta las actividades deportivas o recreativas en un entorno inclusivo. Se ha de conseguir una visión global de la sociedad, la cual ha de favorecer la igualdad de oportunidades.

Adicionalmente, la actitud de las familias de las personas con discapacidad podrá condicionar negativamente su participación en los programas de deporte, recreación y actividad física ya sea por desconocimiento de los beneficios de estas prácticas, por sobreprotección o por falta de disponibilidad de tiempo para acompañarlos a las instalaciones deportivas o recreativas. Es necesario promover el compromiso familiar y comunitario frente al aprovechamiento del tiempo libre de la persona con discapacidad, la familia como promotora deportiva o recreativa en la comunidad (construyendo comunidad) con el fin de incentivar los valores y la integración familiar. En este aspecto es que deben funcionar las alianzas con redes sociales de apoyo y RBC para generar facilitadores a los cuidadores de la persona con discapacidad, además que las familias y cuidadores también son sujetos de derecho y por lo tanto se deben generar actividades recreativas, deportivas y de actividad física para promover su bienestar integral.

La transformación de los imaginarios negativos que son producto de la cultura del país requiere de mayores esfuerzos en cuanto a inversión para **campañas educativas, a través de talleres de sensibilización y campañas publicitarias accesibles e incluyentes** entre otros, a través de **sensibilización en discapacidad y promoción del aprovechamiento del tiempo libre** como espacios para la vida en comunidad, los cuales son los garantes del derecho de todas las personas. Los Entes Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación con el apoyo de Coldeportes han de liderar el tema y generar estrategias de sensibilización de acuerdo a



las características de cada región. Para ello, como ya se mencionó se trabajará con un plan de visibilización de los deportistas de altos logros como EMBAJADORES INCLUYENTES desde los Entes Departamentales, Distritales y Municipales del Deporte y la Recreación en cada departamento con sus deportistas reconocidos en cada región.

La motivación a las personas con discapacidad para practicar deporte, recreación y actividad física es otro reto que es necesario desarrollar a través del conocimiento de la población sobre los beneficios que le genera cualquier práctica deportiva, recreativa o de actividad física en su organismo, a nivel social y psicológico.

Además, las actividades recreativas fomentan la estimulación motriz, buscan el descubrimiento, reconocimiento, aplicación y apropiación de las habilidades y capacidades tanto individuales como colectivas, orientando desde los logros personales la participación e inclusión de las personas, sus familias, cuidadores y cuidadoras en la transformación de sus propios imaginarios y los que se tejen en su entorno mediato.

Para que la categorización de accesibilidades descritas en estos Lineamientos sean una realidad es indispensable la **Promoción de participación y veeduría ciudadana** el conocimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad por parte las mismas personas, de sus familias y sus líderes es un primer paso para lograr espacios de participación, opinión, consenso y construcción de acuerdos. El segundo paso es convertirse en veedores del sector público y promover la cultura ciudadana frente a la diversidad, así pues todos los procesos de convocatoria, selección, clasificación, nominación de delegaciones, presupuestos asignados, honorarios o contratos, y todo lo que afecte los recursos financieros o las oportunidades ofrecidas por el sistema deportivo paralímpico o recreativo sean publicados en páginas de internet y difundidos por otros medios (con resoluciones, criterios de escogencia, beneficiarios, etc.) para que pueda ser objeto de seguimiento por todos los interesados.

Es necesario garantizar el equilibrio de las oportunidades a través de establecer reglas claras y difundir los principios deportivos y metodológicos que serán las bases para escoger deportistas, delegados y demás miembros de las delegaciones que representen a Colombia en instancias

internacionales. Exigir que dichos requisitos sean siempre publicados con la debida antelación y aplicados a la hora de la selección.

En este sentido, es importante revisar la orientación que establece la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital – Decreto 470 de 2007, en la Dimensión Cultural Simbólica, mediante la cual se “reconoce que cada sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población en situación de discapacidad de acuerdo a las estructuras sociales, creencias, lenguaje, religión y otras formas de expresión de su cultura dentro de ellas las distintas formas de arte” (pág. 44); desde esta dimensión, en los artículos 22: “Sobre el conocimiento y representaciones de la discapacidad”, y 25: “Sobre el turismo, recreación y deporte” se proponen acciones concretas para garantizar la participación activa y equitativa de las poblaciones con discapacidad.

7.5. ACCESIBILIDADES AL ENTORNO FÍSICO

Esta categoría incluye accesibilidades que son indispensables para la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en el ámbito recreativo o deportivo. El reconocimiento del beneficio del buen diseño incluyente para todas las personas, permite asumir conscientemente los costos de inversión de una infraestructura pensada para el mayor rango posible de personas y no para una minoría, donde generalmente y sin conocimiento, se implementan instalaciones especializadas de altos costos, que en la práctica se vuelven obsoletas e insostenibles.

7.5.1. ACCESIBILIDAD FÍSICA

Incluye la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso físico a escenarios deportivos, recreativos, de espacios lúdicos, parques grandes y “de bolsillo” entre otros espacios y escenarios a través de eliminación de barreras, en teléfonos públicos, baños, escaleras, semáforos y vestuarios, entre otras.

Al respecto de esta accesibilidad física según Becerra (2012):

El enfoque de accesibilidad física debe plantearse más allá de la compleja eliminación de barreras; la accesibilidad es una condición *sine que non* en la equiparación de oportunidades que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior, el fácil desplazamiento, y la comunicación de la población en general y en particular, de los individuos con discapacidad y movilidad y/o comunicación reducida, ya sea permanente o transitoria.

Los escenarios deportivos y recreativos han de estar pensados para personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectuales, mentales y múltiples, personas mayores, niños, mujeres gestantes, personas de talla baja, personas con sobrepeso u obesas, para tal fin deben contar con la señalización visual y sonora adecuadas; y con todas las adaptaciones que sean necesarias para que esta población pueda acceder, disfrutar y ejercer su derecho de participación por eso hay que continuar en el proceso que todos los escenarios deportivos y recreativos sean accesibles.

Los escenarios se piensan para todos y todos incluye: Público, deportistas, equipos técnicos, delegaciones locales, nacionales e internacionales, proveedores, personal de mantenimiento, extranjeros, turistas, personas de los medios de comunicación, personal de servicio, personal de seguridad, entre otros.

Se puede ampliar la información en la “Guía Universal de Diseño Accesible” en infraestructura deportiva para personas con discapacidad” de Coldeportes que se encuentra en la página web de la entidad, además de las Normas expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación (ICONTEC) en lo referente a:

1. NTC 4141 de 1997. Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de sordera o hipoacusia y dificultad de comunicación.
2. NTC 4142 de 1997. Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de ceguera y baja visión.
3. NTC 4139 de 1997. Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo gráfico, características generales.
4. NTC 4201 de 1997. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
5. NTC 4268 de 1997. Sillas de ruedas, clasificación por tipo con base en características de aspecto.
6. NTC 4140 de 1997. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, pasillos, corredores y características generales.
7. NTC 4143 de 1998. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios rampas fijas.

8. NTC 4145 de 1998. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y escaleras.
9. NTC 4279 de 1998. Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, vías de circulación peatonales planos.
10. NTC 4349 de 1998. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios ascensores.
11. NTC 4407 de 1998. Vehículos automotores, vehículos para el transporte público colectivo de todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida.
12. NTC 4674 de 2000. Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales cruces peatonales y nivel y elevados o puentes peatonales.
13. NTC 4902 de 2000. Accesibilidad de las personas al medio físico, cruces peatonales a nivel, señal sonora para semáforos peatonales.
14. NTC 4904 de 2000. Accesibilidad de las personas al medio físico, estacionamiento accesible.

Además, la Política pública de Discapacidad para el Distrito Capital, decreto 470 de 2007, la cual en el capítulo IV: Entorno, territorio y medio ambiente, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 establece lineamientos para operativizar este aspecto⁵.

Desde Coldeportes en el área de Infraestructura, a partir de la convocatoria en el año 2012 para adecuaciones de escenarios deportivos y recreativos a nivel municipal, distrital y departamental, se brindó la oportunidad para invertir en equiparación de oportunidades eliminando barreras arquitectónicas o adaptándolas de acuerdo a la necesidad, en escenarios que no permiten o dificultan el ingreso de las personas con discapacidad.

Como primera directriz desde infraestructura se tendrá en cuenta a los municipios con escenarios accesibles y con mantenimiento de los mismos para los proyectos de cofinanciación. En segundo lugar, brindará apoyo técnico en materia de accesibilidad a los municipios interesados en transformar sus escenarios deportivos y recreativos en accesibles. Tercero, se realizarán ciclos de revisión cada dos años para que dichas condiciones no solo se cumplan al inicio y expedición de la licencia sino que se mantengan o se mejoren a través de la capacitación a las secretarías de planeación e infraestructura de los departamentos y ciudades capitales por parte de Coldeportes.

Es necesario tener presente los requisitos de base el criterio de diseño universal como cambio radical en la construcción de nuevos paradigmas del desarrollo humano inclusivo. Con el apoyo de acciones prospectivas del buen diseño, para que de manera sostenible, se pueda desarrollar a futuro o modificar con ajustes razonables tanto en las locaciones deportivas de los colegios y las

⁵ Es información se puede consultar en la página del Sistema Distrital: sisdiscapacidad.jimdo.co.

universidades, como en las placas deportivas locales, los parques, coliseos, gimnasios, y complejos recreativos y deportivos (villas olímpicas, cajas de compensación familiar, clubes, hoteles, complejos habitacionales, entre otros).

Es necesario que los entes departamentales, distritales y municipales del deporte y la recreación a través de alianzas estratégicas *promuevan la reducción o eliminación del costo* de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios recreativos y de esparcimiento, eventos deportivos y demás actividades de acceso público. Deben existir acciones diferenciadas que faciliten la participación de las personas con discapacidad sin que esto implique acciones proteccionistas o asistenciales.

Finalmente, las garantías de accesibilidad universal en los *planes de emergencia* y en las condiciones de la infraestructura locativa para ejecutar con seguridad los *protocolos de evacuación* de personas, prioritariamente aquellas con discapacidad, mujeres gestantes, personas mayores, niños, entre otros, ante calamidad natural, social u otras, rutas de evacuación, implementación de dispositivos o ayudas técnicas, etc. Han de ser incluidas en los planes de evacuación de los escenarios recreativos y deportivos de cada municipio.

7.5.2. ACCESIBILIDAD AL DESPLAZAMIENTO

En el Artículo 20 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad hacen las respectivas menciones a la movilidad humana que involucra procesos de desplazamientos con la mayor independencia posible. Complementándose con que una de las principales barreras para acceder a los programas de actividad física, deporte y recreación, es la falta de adecuación de los medios de transporte y la imposibilidad de estas personas para acceder a ellos y poder desplazarse a los sitios de práctica deportiva o recreativa. Para ello es necesario realizar alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que cuenten con transporte y que puedan ofertarlo. Esto con el fin de facilitar a los participantes el desplazamiento a las jornadas recreo-deportivas y asegurar su asistencia.



Para el año 2012, Coldeportes desde el área de recreación y deporte social comunitario a través de los proyectos de cofinanciación brinda la oportunidad de un auxilio de transporte para aquellos departamentos que ofrecen programas para la población con discapacidad. Paralelamente, desde la mirada de reconocimiento de la diferencia se deben fomentar prácticas de cultura accesible, facilitando que los transportadores – empresarios y conductores- incorporen vehículos accesibles y desarrollen prácticas sociales de solidaridad y respeto por las personas con condiciones diferenciales.

7.5.3. ACCESIBILIDAD EN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

Es necesario que sean adaptados a las necesidades específicas de las personas con discapacidad si lo requieren, para ello hay que buscar estrategias para que los implementos empleados en los deportes adaptados, sean de buena calidad con relación COSTO/BENEFICIO, que justifiquen la inversión de manera digna hacia las personas con discapacidad. Para el caso de Recreación aunque la implementación es económica y se emplean materiales comunes, se recomienda que sean vistosos, reflectivos, sonoros con texturas, diferentes tamaños, entre otros. La implementación se puede adecuar según la discapacidad, o sencillamente usar la que ofrece el mercado. Por el contrario, para la implementación deportiva es necesario implementación más sofisticada y competente. Además, para los procesos de iniciación deportiva los implementos especializados no se encuentran fácilmente en el mercado nacional, por lo que el acceso a ellos implica altos costos para las entidades y los deportistas.

Con el propósito de ampliar la oferta de estos equipamientos, para ello, surge entonces la Ley Goce Efectiva de 2012 en su artículo 20 se menciona que esta implementación no debe tener cobro de los aranceles de importación; y segundo se pretende promover el desarrollo de la industria nacional y poder empezar una masificación de los productos según la disciplina deportiva. Se visualiza para ello las alianzas con proyectos de emprendimiento de la Cámara de Comercio y las empresas privadas.

Por su parte las Entidades del Estado durante los últimos años han brindado implementación referente a su sector, el Ministerio de Educación ofrece a las Entidades Educativas una Canasta Educativa que contempla implementación deportiva, el Ministerio de Salud ofrece Ayudas Técnicas a las Secretarías de Salud, por lo que se sugiere realizar alianzas con estas entidades para orientarlos en la posibilidad de ofrecer materiales para las prácticas deportivas y recreativas.

LINEAMIENTOS





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

coldeportes



8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación de la implementación y puesta en marcha de estos lineamientos, las secretarías e Institutos de Deporte y Recreación tendrán en cuenta la concertación con las comunidades o sus representantes, definiendo la periodicidad, los planes y estrategias de mejoramiento cuantitativo y cualitativo de los procesos pedagógicos; identificando los avances, logros y dificultades y desarrollando indicadores de proceso y resultado.

Con el apoyo de COLDEPORTES, las Federaciones por discapacidad, el Comité Paralímpico Colombiano, los Entes Departamentales, Distritales y Municipales de Recreación y Deporte y las Secretarías de Educación con sus instituciones educativas se construirán los procesos de acompañamiento y evaluación en la atención a la población con discapacidad, con el fin de valorar la ejecución de los procesos pedagógicos y garantizar la participación de las comunidades. Se espera que, con el proceso de seguimiento y evaluación, se formulen las alternativas de fortalecimiento y mejoramiento continuo a los procesos administrativos, pedagógicos y operativos para la atención de la población con discapacidad. En la segunda edición sobre la operacionalización de los lineamientos se ampliará la información sobre la Ruta metodológica para esta evaluación y seguimiento.

Los lineamientos presentados en este documento permiten entregar orientaciones y herramientas que consolidan desde los mismos Institutos de Deporte y Recreación una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad de la práctica deportiva o recreativa para esta población y la construcción de los mínimos vitales en cada municipio.



9. IMPACTO

- ✓ Dar lineamientos con respecto a la ejecución de las Transferencias de los recursos del tres por ciento (3%) de la telefonía móvil destinados a la población con discapacidad para el año 2013.
- ✓ Implementación y puesta en marcha de los lineamientos por parte de Coldeportes y los Entes Departamentales y Municipales de Deporte y Recreación a través de los proyectos de cofinanciación.
- ✓ Destinación de recursos para el fomento de las actividades deportivas y recreativas de las personas con discapacidad desde el Sistema Nacional del Deporte.
- ✓ Formulación de proyectos de investigación encaminados al fortalecimiento de los programas de deporte y recreación, ofertados para la población con discapacidad.
- ✓ Identificación y georeferenciación de los planes, programas y proyectos que ya se han venido ejecutando con estos criterios y que se constituyen en modelos para las regiones menos avanzadas en el tema.
- ✓ Apoyar el desarrollo humano integral de la población colombiana con discapacidad a través de prácticas recreativas y deportivas como parte de procesos educativos y/o alternativas de aprovechamiento de tiempo libre.



10. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

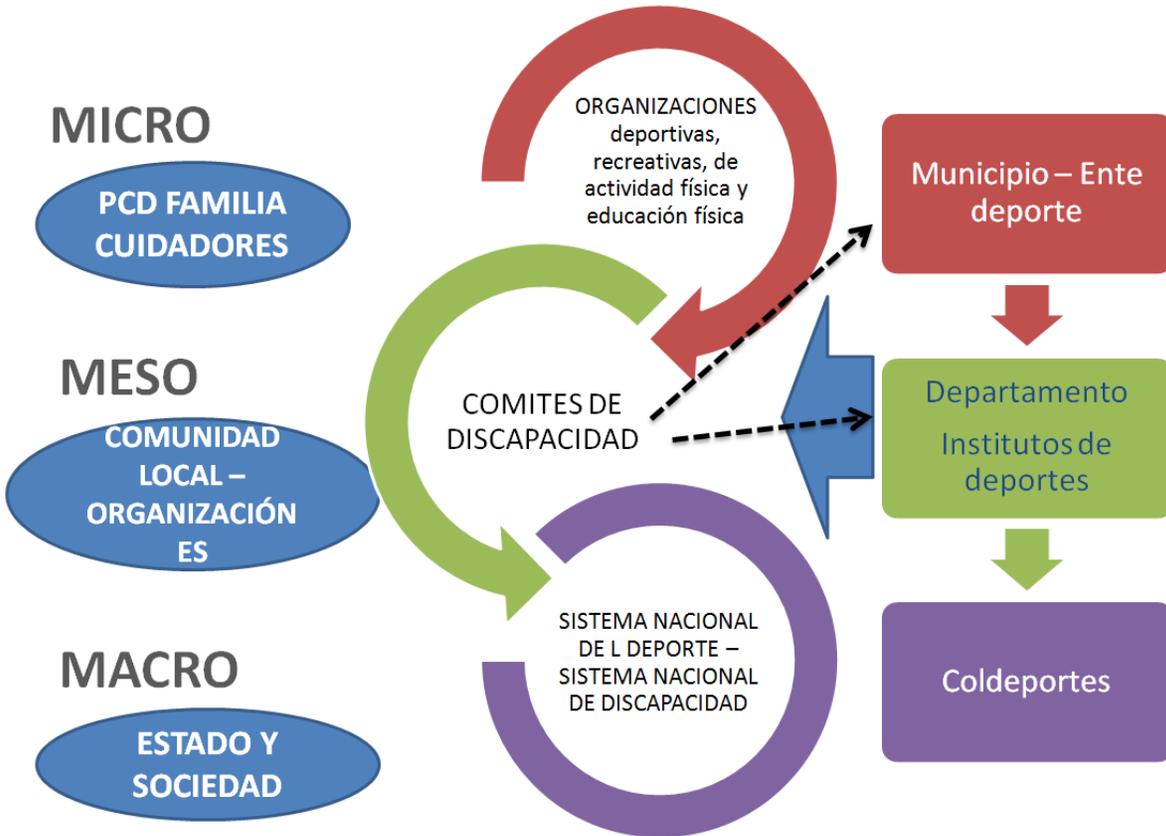
LINEAMIENTO	OBJETIVO	META	ACTIVIDADES por Nivel			RESPONSABLES COLDEPORTES	CORRESPONSABLES	Ministerio de Educación
			NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL / LOCAL			
ACCESIBILIDAD en la CALIDAD de SERVICIOS y PROGRAMAS	Promover la incorporación de los programas de recreación y deporte en los planes de acción departamentales, municipales, locales y distritales, con el apoyo de los comités de discapacidad para lograr mayor participación de las personas con discapacidad y sus familias en las actividades recreativas y deportivas.	Apoyo en la incorporación de políticas para deporte y recreación para personas con discapacidad en 10 departamentos en el año 2014.	Estrategias de acercamiento a gobernaciones y alcaldías: Tema sobre la mesa en las mesas de trabajo de Deporte Social Comunitario, Plan Nacional de Recreación, elaboración y socialización del documento a los alcaldes y gobernadores incluyentes.	Implementación de las estrategias nacionales en los municipios	Incorporación de políticas en deporte y recreación para personas con discapacidad	Deporte Social Comunitario, Recreación / Planeación	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad	Apoyo en la promoción con las comunidades educativas de las Instituciones Educativas
	Identificar los programas ofertados, los actores, las organizaciones públicas y privadas que están trabajando en recreación, actividad física y deporte para personas con discapacidad con el fin de obtener un diagnóstico de la población con discapacidad y el sector a través del Registro Único Nacional o un software especializado.	Diseño y aplicación de la herramienta de diagnóstico en los 32 departamentos en el año 2014.	Obtención de software para la realización del instrumento de levantamiento de información y convenio con Min de Salud, teniendo en cuenta el registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad en el SISPRO.	Apropiación del instrumento nacional a su departamento, y socializarlo en sus municipios	Aplicación de instrumento en los municipios o localidades	Dirección de Herramientas del Sistema	Coldeportes, Entes Departamentales de Deporte y Recreación, Ministerio de Salud, Comités de discapacidad	Apoyo con las SE de los 32 departamentos aportando al diagnóstico no solo desde programas que se desarrollen sino también para determinar las necesidades de la PcD en sus IE
	Fomentar la práctica recreativa, deportiva y de actividad física como una medida de promoción de la salud y aprovechamiento del tiempo libre, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas y recreativas de las personas con discapacidad, sus familias y los organismos nacionales, departamentales, distritales, locales y municipales responsables de la organización y desarrollo de actividades recreativas y deportivas.	Todos los programas de Coldeportes que sean incluyentes desde su ingreso, permanencia y egreso en el año 2015	Programa Nuevo Comienzo con la estrategia de recreación para y con Persona Mayor: Promoción a la vinculación de personas mayores con discapacidad a la red nacional de persona mayor junto con el desarrollo de la estrategia	Promover las cuatro líneas de acción que son: investigación, formación, vivencias y gestión.	Desarrollo de las líneas de acción: en sistematización de buenas prácticas, formación para participar en programas y actividades de recreación y persona mayor, diseñar e implementar programas para las personas mayores, pertenecer a la red de persona mayor.	Recreación	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	
				Juventud y adolescencia: Equiparación de oportunidades para que los jóvenes puedan participar en Campamentos Juveniles	Equiparación de oportunidades para que los jóvenes con discapacidad puedan acceder a nivel departamental	Equiparación de oportunidades para que los jóvenes con discapacidad puedan acceder a nivel municipal	Recreación	Inclusión en Escuelas recreativas y Campamentos Juveniles
				Primera infancia e infancia: Implementación de la estrategia de Recreación en primera infancia en 6 departamentos (Vaupes, Nariño, San Andrés, Boyacá, Sucre, Choco) con 6 municipios a través de la formación en hogares comunitarios, centro de desarrollo infantil del ICBF y jardines infantiles que tendrá en cuenta niños y niñas con discapacidad, como parte de la ruta de atenciones integrales de Cero a Siempre	Garantizar la convocatoria y participación de los actores sociales e institucionales convocados. Promover su participación en los consejos de política social	Mobilización e implementación de la ruta de atención en recreación a través de los jardines infantiles, hogares comunitarios y centro de desarrollo infantil	Recreación	Bienestar familiar, jardines infantiles, Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación
				Superate Intercolegiados: inclusión de cuatro deportes para PcD y promoción de los programas de forma accesible	Realización de eventos que promuevan la participación de los municipios incluyendo los deportes de PcD para poder participar en la fase nacional	Realización de eventos que promuevan la participación de los colegios incluyendo los deportes de PcD para poder participar en la fase departamental	Deporte Escolar	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad
				Establecer el alcance en el proceso del programa del Deporte Social Comunitario en sus líneas estratégicas	Incluir en sus planes de acción y desarrollo las líneas estratégicas de Deporte Social Comunitario	Incluir y aplicar en sus planes de acción las líneas estratégicas de Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial	Deporte Social Comunitario	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad
				Hábitos y Estilos Saludables: capacitar a los gestores y monitores en inclusión de la PcD; y promoción de los programas de forma accesible en la capacitación de políticas públicas y encuentros regionales de gestores	Participación en las jornadas académicas que organiza Coldeportes y socialización de lo aprendido a nivel municipal	Participación en las jornadas académicas que organiza el Ente Departamental de Deporte y Recreación	Hábitos y Estilos Saludables	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad
ACCESIBILIDAD a la FORMACIÓN ACADEMICA	Fomentar la capacitación en el manejo de personas con discapacidad para los profesionales en educación física, recreación, actividad física y deporte, con el propósito de mejorar la calidad en la planeación, diseño y ejecución de los planes y programas.	100 profesores de educación física, recreación y actividad física capacitados en el año 2013 y 400 en el año 2014.	Realizar alianza con el Min de Educación, Entidades Territoriales y Universidades líderes en recreación y actividad física para llegar a los colegios incluyentes y Entes Departamentales y Municipales de Deporte y Recreación.	Socialización de la información en los municipios y hacer seguimiento a las personas capacitadas	Recibir las capacitaciones y multiplicar el conocimiento a través de talleres	Dirección de Fomento y Desarrollo	Min de Educación, Coldeportes y Universidades	Apoyo con las SE de las entidades territoriales donde se focalizará, articulando esta meta a los Planes Territoriales de Formación de Docentes y Directivos Docentes



LINEAMIENTO	OBJETIVO	META	ACTIVIDADES por Nivel			RESPONSABLES COLDEPORTES	CORRESPONSABLES	MEN
TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A LA DISCAPACIDAD	Propender por el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias generando redes de apoyo y corresponsabilidad entre los actores a través de procesos de sensibilización y capacitación en su comunidad.	Asesoría técnica a población con discapacidad y sus familias de 15 departamentos en el año 2013, y a otros 15 departamentos en el año 2014 junto con los aliados estratégicos del estado.	Realización de asesoría técnica a los departamentos a través de una alianza con cada entidad del departamento	Recibir la asesoría, ser multiplicadores de la asesorías, realizar alianzas estratégicas para poderlas implementar en los municipios	Puesta en marcha de lo aprendido en las asesorías con la realización de alianzas estratégicas	Dirección de Fomento y Desarrollo	Min de Salud, INSOR, INCI, Min de Educación, Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación y Universidades	
		Todos los actores del Sistema Nacional del Deporte sensibilizados con la discapacidad al 2014	Realización de talleres de sensibilización con funcionarios Coldeportes: Entes departamentales y municipales; gestores y monitores de hábitos y estilos saludables; grupo Superate Intercolegiados	Replicar los talleres de sensibilización en sus municipios	Participar en los talleres de sensibilización y aplicar lo aprendido en el desempeño con las PcD	Recreación / talento humano	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad	
		Orientación y asesoría de la conformación de los 33 Comités de participación y veeduría ciudadana del deporte y la recreación en el año 2014, garantizando la participación de un representante con discapacidad que cumpla con el perfil en todos los comités departamentales.	Promover la creación de los comités de veedurías en los departamentos	Conformar los comités departamentales de acuerdo a directrices del programa Deporte Social Comunitario de Coldeportes	Asegurarse que las personas con discapacidad tengan representación en los comités de veeduría municipal	Dirección de Inspección Vigilancia y Control y Dirección de Fomento y Desarrollo	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación	
ACCESIBILIDAD al Entorno FISICO	Vigilar que los proyectos de infraestructura sean accesibles al entorno físico de escenario recreativos y deportivos en el marco de accesibilidad física, el desplazamiento y la implementación de programas recreativos y deportivos.	* Actualización del Censo Nacional de escenarios deportivos y recreativos accesibles, para el año 2014	1) Directriz a proyectos de cofinanciación con los municipios que estén cumpliendo en los últimos años con la construcción de escenarios recreo-deportivos accesibles. 2) Brindará apoyo técnico en materia de accesibilidad a los municipios interesados en transformar sus escenarios deportivos y recreativos en accesibles. 3) Se realizarán ciclos de revisión cada dos años para que dichas condiciones no solo se cumplan al inicio y expedición de la licencia sino que se mantengan o se mejoren a través de la capacitación a las secretarías de planeación e infraestructura de los departamentos y ciudades capitales por parte de Coldeportes.	Socialización de la información para el censo y tomar el liderazgo de proyectos que garanticen la accesibilidad a escenarios deportivos y recreativos, en los municipios.	Implementación de proyectos necesarios para garantizar que los escenarios recreo-deportivos sean accesibles para la población. Emplear de manera adecuada los recursos para el desarrollo de proyectos en recreación y deporte.	INFRAESTRUCTURA	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y distritales de Deporte y Recreación	87 Divulgar los resultados del Censo Nacional en las SE e IE para que se utilicen
		Implementos de recreación y deporte como parte del KIT a 50% de los colegios que atienden la población con discapacidad en el marco del derecho a la educación y el enfoque de inclusión en Colombia.	Realizar convenio con el Min de Educación para llegar a los colegios incluyentes con implementación recreativa y deportiva	Entrega de Kit de canasta de educación en lo que respecta a deporte y recreación a las instituciones educativas	Recibir y garantizar que las instituciones y programas den un uso adecuado a la canasta educativa con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad	Dirección de Fomento y Desarrollo	Min de Educación	Coordinar esta meta con las SE para la selección de las IE y entrega (va al inventario del colegio, requiere un trámite administrativo)
ACCESIBILIDAD a la INFORMACIÓN y a la COMUNICACIÓN	Establecer alianzas con las entidades públicas y privadas que oferten servicio de interpretación, capacitación de lengua de señas y accesibilidad a la información, para las personas ciegas, para lograr la equiparación de oportunidades para la población con discapacidades sensoriales.	Actores del SND capacitados en lengua de señas y páginas web de Coldeportes y los Entes departamentales y municipales accesibles a la comunicación e información en el año 2015	Generación de estrategias de aprendizaje en lengua de señas y manejo de TICS y sistemas de comunicación aumentativa y alternativa	Aplicación de estrategias en prensa de Institutos Departamentales del Deporte y la Recreación	Aplicación de estrategias en prensa de Institutos Municipales del Deporte y la Recreación	PRENSA y Dirección de Herramientas del Sistema (TICS)	Min de Comunicaciones, INCI, INSOR, Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación	link con el portal de Colombia Aprende para el manejo en lengua de señas



11. MAPA DE ACTORES





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

coldeportes



12. GLOSARIO

Deporte Asociado Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de ofertar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte Competitivo Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de Alto Rendimiento Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

12. BIBLIOGRAFIA

Barton, L. (1998). Comp. *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Editorial Morata.

Brant, E. & Pope, A. (1997). *Enabling America: Assessing the role of rehabilitation science and engineering Post a Comment*. Washington: National Academy Press.

Becerra, R. (2012). *Anotaciones sobre inclusión y accesibilidad*. Documento sin publicar.

Burchard, T. (2004). Capacidad y Discapacidad: Estructura de las Capacidades y el Modelo Social de la Discapacidad. *Discapacidad y Sociedad, Vol. 19 (7)*, pp. 5-7; 16. Londres.

Consejo territorial de planeación distrital (CTPD) (2012). Aportes sociales a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana".

Columna, L., Hoyos, L. Prado, J., Mora, L., Osolz, M., Álvarez, L., Rivero, I. & Foster J., (2012). Actitudes de los maestros ante el trabajo con niños y jóvenes con discapacidad en la escuela. Un estudio en Latinoamericano. Documento de investigación. Sin publicar.

Cuervo, C. (2006). Universidad Nacional de Colombia. Hacia una Política Inclusiva en la Universidad.

Departamento Nacional de Planeación (2010). Plan Nacional de Desarrollo. Prosperidad para todos. (2010-2014).

_____ (2012). Evaluación Institucional de la Política Nacional de Discapacidad complementada con una evaluación de resultados cualitativos sobre la población con Discapacidad. Noviembre, Econometría Consultores.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes (2004). Plan Nacional de Recreación 2004-2009.

Duque, F. (2012). Instituto nacional de sordos (INSOR).

International federation of adapted physical activity IFAPA (2007).

Fernández, M. (2007). El principio de igualdad de género en la Unión Europea, en FUIGUERUELO BURRIEZA, A., IBAÑEZ MARTÍNEZ, M^a. L., y MERINO HERNÁNDEZ, R. M^a. (Eds.), y otros, *"Igualdad ¿para qué? A propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres"*. Granada: Ed. Universidad de Salamanca-Ed. Comares,

Gazzola, A. y Didriksson, A. (ed.) (2008). *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. IESALC-UNESCO. Caracas.



Hodge, S., Lieberman, I., & Murata, N. (2012). *Essentials of teaching adapted physical education*. Scottsdale, AZ: Holcomb Hathaway.

Hoyos, L., Chavarro, D. & Grillo, A. (2010). Retrospectiva y desarrollo de la investigación en actividad física y discapacidad en Bogotá. *Revista Políbea* 94. 42-46.

Hutzler, Y & Sherrill, C. (2007). Defining Adapted Physical Activity: International perspectives. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 24, 1 – 20.

LEFF, E. (200). *Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad como legitimidad poder*. México.

LEY 582 de 2000. Por medio de la cual se describe el deporte asociado de las personas con limitaciones física, sensorial o cognitiva. Bogotá.

LEY 181 de 1995. El Servicio Público de Recreación y Deporte. Ed Asociación Colombiana de Recreación. Bogotá.

Ministerio de Educación (2001). Lineamientos curriculares para la educación física, la recreación y el deporte.

_____ (2008). Guía y Herramienta. Educación inclusiva con calidad “Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”.

_____ (2012). Los planes de desarrollo en relación con la atención educativa para personas con discapacidad en entidades territoriales certificadas. Coordinación del componente de Investigación. Bogotá

Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (2010). *Política Pública para el acceso a la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones para las poblaciones con Discapacidad Sensorial*. Documento sin publicar.

Ministerio de cultura- coldeportes (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, La Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019. Bogotá.

Mogollón, A., García, L., Ospina, J., & Santacruz, M. (2009). *Determinantes de la Práctica de Actividad Física en Personas con Discapacidad, sus familias, cuidadoras y Cuidadores en Bogotá*. Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano. Grupo de Investigación Actividad física y desarrollo humano. Bogotá: Editorial universidad del Rosario.

Munevar, D. (2004). Torres, M. (2004). Representaciones Corporales. Asociación de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia (APUN) Bogotá.





National consortium for physical education and recreation for individuals with disabilities (2008), *APENS: Adapted physical education national standards*. Retrieved from <http://www.apens.org>

Parra, C. (2012). Periódico la República. Viernes Mayo 4.

Porretta, D., Nesbitt, J., & Labanowich, S. (1993). Terminology usage: A case for clarity. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 10(2), 87-96

Organización de los estados americanos (2009). *Secretaría de Asuntos Jurídicos. Departamento de Programas Especiales Secretaría Técnica para el seguimiento del Programa de Acción del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad. "Guía Metodológica para el alineamiento de Planes Nacionales para la Inclusión de Personas con Discapacidad, acorde al Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad"*.

OEA (2006). Convención de Derechos Humanos para personas con discapacidad.

OMS. (2002). *Declaración de Sao Paulo para promover la actividad física en el mundo*. Documento de trabajo. Sao Paulo, 12 de Octubre de 2002. Recuperado de <Http://www.fiepbsas.org.ar/declaración.htm>

Pérez-Samaniego, V & Devís, J. (2003). La promoción de la actividad física relacionada con la salud. La perspectiva de proceso y resultado. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 3(10), 69-74.

Quispe (2007). Guía metodológica para la elaboración de "Lineamientos de política sectorial regional" de gobiernos regionales 2007. Presidencia del Consejo de Ministros Secretaría de Descentralización. Perú.

Rey, F. (1998). *El derecho Fundamental a no ser discriminado por razones de sexo*, Madrid: McGraw-Hill.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2010). *Encuesta Nacional de la situación Nutricional en Colombia (ENCIN)*.

Viveros, M; Garay, G. (1999). Cuerpo, diferencias y desigualdades. *Congreso de Antropología en Colombia 8º*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá

UNESCO (2004). *Guía para la accesibilidad. Hacia un proceso de Calidad en Accesibilidad para la integración social de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. España.

Winnick, J. P. (2011). *Adapted physical education and sport (5th Edition)*. Champaign, IL: Human Kinetics.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

coldeportes